GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Fecha:	24/12/2026

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$340,000,000.00		Valor a Pagar:	$102,000,000.00		
	Número:	084	Fec. Suscripción: Ago 15 2025	N° RP:	6734	Fecha:	Ago 26 2025
	N° CDP:	313	Fecha: Mar 11 2025				
	Rubro Presupuestal:	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion - Mercados Campesinos - Desarrollo de					

OBJETO DEL CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS, HUMANOS Y CONTABLES, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE APOYO A LOS CAMPESINOS BOLIVARENSES EN LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES CON EL PROPÓSITO DE BENEFICIAR FINANCIERAMENTE A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
FORMA DE PAGO:	El valor total estimado del contrato es la suma de (LETRAS) (NUMEROS) M/CTE; los cuales serán cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; EL DEPARTAMENTO realizará el pago del valor del contrato en cuotas parciales mensuales de (LETRAS) (NUMEROS) M/CTE), y una última cuota por valor de: (LETRAS) (NUMEROS) M/CTE, que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y la aprobación de la misma por parte del supervisor. PARÁGRAFO: El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato. Para efectos del reconocimiento y pago de los tiquetes aéreos y gastos de viaje, se tomará el valor mensual del contrato como base de liquidación de los mismos, de acuerdo con la escala vigente aplicable a la Gobernación de Bolívar y factura (cuando aplique).

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	806007528-2		DV	
Dirección:	brr la campiña tv 46 21 16 ed la campiña										
Número de Teléfono:	6671807			FAX:				CEL.	310480434		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**24148480388**		Banco:	**BANCO CAJA SOCIAL**		

ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica: **X**	Regimen: **RESPONSABLE DE IVA**
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
		He verificado de esta información frente al RUT:		SI: X	NO:

OBSERVACIONES: **Ninguna**	**NOTA:**

C016FB99-7F4D-4323-B97F-2D2AA592728C

NOMBRE CONTRATISTA: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

C.C.: 806007528-2

B3F52CC7-FADA-477E-81EF-CA0E8EE80319

NOMBRE SUPERVISOR: VICTOR RAUL MENDEZ GALVIS

CARGO: SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 66

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764089484436 que habilita desde FVE 36 hasta FVE 1000. Vence 2026-02-25

ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA todas 8000.00 X 1000

Nit 806007528 2

CLIENTE	**GOBERNACION DE BOLIVAR**
NIT	**890480059 1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Cartagena - Turbaco Km 3. sector el cort	Turbaco	6056757444

POR CONCEPTO DE

PAGO DESEMBOLSO 3 CORRESPONDIENTE AL 30% DELVALOR TOTAL DEL APORTE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR CONVENIO 084

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
22/12/2025	26/12/2025	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41653001	Venta de Servicio de Actividades de servicios sociales IVA 19% CONVENIO DE ASOCIACION N° 084 DE 2025 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS, HUMANOS Y CONTABLES, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE APOYO A LOS CAMPESINOS BOLIVARENSES EN LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES CON EL PROPÓSITO DE BENEFICIAR FINANCIERAMENTE A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR FAVOR NO PRACTICAR RETENCIÓN EN LA FUENTE: EMPRESA SIN ÁNIMO DE LUCRO ART. 19 ET.	1	Und.	85.714.286	19%	16.285.714	85.714.286

Total Item 1

Valor en Letras

CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**85.714.286**
DESCUENTO	**0**
IVA	**16.285.714**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**102.000.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**102.000.000**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/12/2025 13:15:00

La Campiña Transversal 46 N° 21 - 16 Teléfono 6671807

Correo Electrónico: organizaciontiemposdepaz2020@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: be058369caadae9f942c22c550875a373526e1fdaa860916f6f24417c7c1a0d58795e5363056683e4f35ee076ef8294c --Fecha y Hora de Expedición : 22/12/2025 1:18:37 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 66

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764089484436 que habilita desde FVE 36 hasta FVE 1000. Vence 2026-02-25

ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA todas 8000.00 X 1000

Nit 806007528 2

CLIENTE	**GOBERNACION DE BOLIVAR**
NIT	**890480059 1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
Cartagena - Turbaco Km 3. sector el cort	Turbaco	6056757444

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO
22/12/2025	26/12/2025

POR CONCEPTO DE

PAGO DESEMBOLSO 3 CORRESPONDIENTE AL 30% DELVALOR TOTAL DEL APORTE DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR CONVENIO 084

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total

Total Item 1

Valor en Letras

CIENTO DOS MILLONES DE PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**85.714.286**
DESCUENTO	**0**
IVA	**16.285.714**
IMPUESTO AL CONSUMO	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**102.000.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**102.000.000**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/12/2025 13:15:00

La Campiña Transversal 46 N° 21 - 16 Teléfono 6671807

Correo Electrónico: organizaciontiemposdepaz2020@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: be058369caadae9f942c22c550875a373526e1fdaa860916f6f24417c7c1a0d58795e5363056683e4f35ee076ef8294c --Fecha y Hora de Expedición : 22/12/2025 1:18:37 p. m.

GOBERNACION DE BOLIVAR 2025

NIT. 890480059-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 6734

VIGENCIA: 2025

Veintiseis dias (26) del mes Agosto de 2025

Beneficiario: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

CC o Nit: 806007528-2

Disponibilidad No. 313

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.008-0801-1044	Icld	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion - Mercados Campesinos - Desarrollo de estrategias de promoción, fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales de Bolívar	340,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL PROGRAMACIÓN: 0 - NO APLICA \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 08 - SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 81112 - Servicios de investigación básica en química y biología \| SECTOR: 17 - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL \| PROGRAMA: 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 170202 - Fortalecimiento de capacidades productivas, asociativas y de negociación \| PRODUCTOS: 1702032 - Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura1702032 \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202400000007020 - Desarrollo de estrategias de promoción, fortalecimiento y apoyo comercial para organizaciones rurales de Bolívar \| FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
		Total registro	**340,000,000.00**

DESCRIPCIÓN
CONVENIO DE COOPERACION Nro.084 de 2025. CONVENIO DE ASOCIACIÓN tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS, HUMANOS Y CONTABLES, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE APOYO A LOS CAMPESINOS BOLIVARENSES EN LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES CON EL PROPÓSITO DE BENEFICIAR FINANCIERAMENTE A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

FELIX DE JESUS COSSIO PORTO

DIRECTOR FINANCIERO DE
PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL
(E)

Elaboró: FELIX DE JESUS COSSIO PORTO

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ Identificado con NI 8060075282

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CARTAGENA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	24148920141
Fecha de apertura:	4 de Septiembre de 2025
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0450 CARTAGENA de la ciudad de CARTAGENA, el día Jueves, 04 de Septiembre de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	ACTA DE LEGALIZACIÓN DE PERÍODOS	CODIGO: Safe 001 Versión: 2.01 Fecha: 02/01/2018

Dependencia:	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En Turbaco, a los Veintinueve (29) de Agosto de 2025, se reunieron ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ , identificado con NIT No 806007528, en su calidad de Contratista y ENEIDA MARIA TAMARA DE AVILA en su calidad de supervisor, con el fin de dar inicio al contrato N° 084 de 2025.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DEL CONTRATO	Número:	084	Fec. Suscripción:	Ago 15 2025	Fecha de iniciación:	Ago 29 2025	
	N° CDP:	313	Fecha:	Mar 11 2025	Fecha de terminación:	Nov 30 2025	
	Rubro Presupuestal:	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion - Mercados Campesinos - Desarrollo de					
	N° RP:	6734	Fecha:	Ago 26 2025	Duración:	Meses 4	Días 120
	Valor Contrato:	Trescientos cuarentamillones de pesos mcte($340,000,000.00)					
	Valor Mensual:	Cero pesos mcte($0.00)					
OBJETO DEL CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS, HUMANOS Y CONTABLES, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE APOYO A LOS CAMPESINOS BOLIVARENSES EN LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES CON EL PROPÓSITO DE BENEFICIAR FINANCIERAMENTE A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR						
OBLIGACIONES DEL CONTRATO	N.A						

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ**		
Identificación:	**806007528**		
Dirección:	brr la campiña tv 46 21 16 ed la campiña		
Número de Teléfono:	6671807	CEL	310480434
PERFIL DEL CONTRATISTA	NA		

0F78D332-E671-4D0E-AF62-AABDC4C25E52

FIRMA CONTRATISTA:

NOMBRE CONTRATISTA: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

C.C.: 806007528

9AA55A62-FCB3-495A-B578-C2B46AA1B366

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: ENEIDA MARIA TAMARA DE AVILA

CARGO: SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (E)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171834605

(415)7707212489984(8020) 000014117183460 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 7 5 2 8	2	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR LA CAMPIÑA TV 44 21 16 ED CAMPIÑA REAL

42. Correo electrónico organizaciontiemposdepaz@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 6 4 8 1 1 7 5	3 0 1 5 5 3 7 7 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 0 1 3 1	5 6 2 9	2 0 0 0 0 1 3 1		0 1 6 1	4 6 5 3		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1 4	3 3	4 2	4 8	5 2	5 5																		

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VASQUEZ SALGADO CARLOS JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171834605

(415)7707212489984(8020) **000014117183460 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 7 5 2 8	2	Impuestos de Cartagena 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	3 9
73. Fecha	2 0 0 0 0 1 0 3	2 0 1 7 0 9 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 1 3 1	2 0 1 7 0 9 0 6
77. No. Matrícula mercantil	5 0 0 8 7 5	0 9 3 4 3 1 9 8 2 8
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	1 9	9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 0 0 1 0 3	
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 7 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 7 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171834605

(415)7707212489984(8020) **000014117183460 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 7 5 2 8	2	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 1 0 3 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 5 6 5 3 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VASQUEZ	SALGADO	CARLOS	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171834605

(415)7707212489984(8020) **000014117183460 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 7 5 2 8	2	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 4 3 9 1 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
V ASQUEZ	SALGADO	DELMA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 5 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 2 0 7 7 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	GARCIA	MAIRA	MATILDE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 2 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 1 9 6 5 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SEVERICHE	VANEGAS	NANCY	ESTHER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 5 0 3	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 8 1 0 0 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALGADO	YEPES	MARCELINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 5 0 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 5 9 0 2 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SALGADO	OROZCO	GUILLERMO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 7 2 5	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141171834605

(415)7707212489984(8020) **000014117183460 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 7 5 2 8	2	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 5 6 5 3 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	SALGADO	CARLOS	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 5 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171834605

(415)7707212489984(8020) **000014117183460 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 7 5 2 8	2	Impuestos de Cartagena	6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 3 1 6 7 8 4 0		1 2 2 7 6 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FLOREZ	CUENTAS	WILSON	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 9 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141171834605

(415)7707212489984(8020) **000014117183460 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 7 5 2 8		Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sucursal 1 0	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento
ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

165. Dirección
CL 29 37 94 BRR EL TUCAN

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 7 0 2 9 2	2 0 1 7 0 3 2 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 4 8 0 4 3 4 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento
ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ SINCELEJO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

165. Dirección
CR 17 16 41 BRR CHACURI PISO I LC I

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 3 1 7 6	2 0 2 3 0 5 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 7 6 5 7 8 9 0	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento:
ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ MONTERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección
CL 16 14 B 31 BRR URBINA PISO II

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 7 0 2 9 1	2 0 2 1 0 9 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **WILSON ALBERTO FLOREZ CUENTAS**, identificado con cédula de ciudadanía colombiana No. **73.167.840** expedida en Cartagena – Bolívar; con Tarjeta Profesional No.**122769 -T** de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ** identificada con **NIT. 806.007.528-2**; Luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes y paz y salvo en concepto de impuestos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Cartagena, a los 11 días del mes de diciembre del 2025.

Atentamente,

WILSON A. FLOREZ CUENTAS
C.C. 73.167.840
T.P. 122769 – T
Revisor fiscal

CARLOS J. VÁSQUEZ SALGADO
CC. 19.565.322.
Representante Legal
Organización Tiempos de Paz

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806007528	2	ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	CARTAGENA	CARTAGENA-BOLIVAR	6523573	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ (2 Afiliados)						$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500
Centro de Trabajo: TALENTO HUMANO (2 Afiliados)						$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)						$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500
1	CC	19565322	VASQUEZ CARLOS	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$187,500	CCF08	30	$1,500,000	$60,000	14-4	30	$1,500,000	$7,900	30	$1,500,000	$75,000
2	CC	1143381567	VASQUEZ KEINYS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$908,526	$36,400	14-4	30	$1,423,500	$7,500	30	$908,526	$45,500
Total			**Afiliados(2)**			$2,923,500	$467,800			$2,923,500	$365,500			$2,408,526	$96,400			$2,923,500	$15,400		$2,408,526	$120,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1987647429	9496079362	E	2025/12/05	2025/12/09	BANCOLOMBIA	4	$1,068,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$467,800	$1,300	$0	$469,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$240,000	$700	$0	$240,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$600	$0	$228,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$15,400	$100	$0	$15,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	2	$15,400	$100	$0	$15,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$96,400	$300	$0	$96,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	2	$96,400	$300	$0	$96,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$365,500	$1,000	$0	$366,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$365,500	$1,000	$0	$366,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$72,300	$200	$0	$72,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$72,300	$200	$0	$72,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$48,200	$200	$0	$48,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$48,200	$200	$0	$48,400
TOTAL				**2**	**$1,065,600**	**$3,100**	**$0**	**$1,068,700**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806007528	2	ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	CARTAGENA	CARTAGENA-BOLIVAR	6523573	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.		Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ (21 Afiliados)						$27,383,196	$4,382,000			$30,230,196	$3,780,000			$30,230,196	$1,210,400			$30,230,196	$316,500		$30,230,196	$1,514,100	
Centro de Trabajo: CONTRATO 13004132025 (21 Afiliados)						$27,383,196	$4,382,000			$30,230,196	$3,780,000			$30,230,196	$1,210,400			$30,230,196	$316,500		$30,230,196	$1,514,100	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (21 Afiliados)						$27,383,196	$4,382,000			$30,230,196	$3,780,000			$30,230,196	$1,210,400			$30,230,196	$316,500		$30,230,196	$1,514,100	
1	CC	1047373316	AGUIRRE ZULEY	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
2	CC	45761821	BARBOSA MANUELA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
3	CC	45438787	BARRIOS SARA		0	$0	$0	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
4	CC	45457413	CASSERES MARIA		0	$0	$0	CCFC55	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
5	CC	45522444	CERVANTES RUBY	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
6	CC	73007066	CORDOBA STEVENSON	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
7	CC	45547763	DUARTE LIDIS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
8	CC	45545718	ESCOBAR YORELIS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
9	CC	1007125993	FUENTES MARIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
10	CC	45472927	GONZALEZ EUSEVIA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
11	CC	45530532	GONZALEZ LILIBETH	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
12	CC	45692569	GONZALEZ MARIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
13	CC	45528452	HERRERA LUZ	230301	30	$1,591,848	$254,700	EPS002	30	$1,591,848	$199,000	CCF08	30	$1,591,848	$63,700	14-4	30	$1,591,848	$16,700	30	$1,591,848	$79,700	
14	CC	1001968725	LUNA YORLEIVYS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
15	CC	33254233	MARRUGO LISBETH	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
16	CC	1143373142	OROZCO LUISA	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
17	CC	45485479	PEREZ IVONETH	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
18	CC	1128062033	PITALUA SILENIA	230301	30	$1,591,848	$254,700	EPS002	30	$1,591,848	$199,000	CCF08	30	$1,591,848	$63,700	14-4	30	$1,591,848	$16,700	30	$1,591,848	$79,700	
19	CC	45486584	ROMERO ZAIRA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
20	CC	45592991	VALENZUELA YOJAIRA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
21	CC	57439162	VASQUEZ DELMA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
Total			**Afiliados(21)**			$27,383,196	$4,382,000			$30,230,196	$3,780,000			$30,230,196	$1,210,400			$30,230,196	$316,500		$30,230,196	$1,514,100	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1929299913	9494750033	E	2025/11/10	2025/11/14	BANCO CAJA SOCIAL	4	$11,231,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$4,382,000	$11,200	$0	$4,393,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$455,600	$1,200	$0	$456,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$1,822,400	$4,600	$0	$1,827,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,876,200	$4,800	$0	$1,881,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$600	$0	$228,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$316,500	$800	$0	$317,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	21	$316,500	$800	$0	$317,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$1,210,400	$3,100	$0	$1,213,500
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	21	$1,210,400	$3,100	$0	$1,213,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				21	$3,780,000	$9,900	$0	$3,789,900
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$178,000	$500	$0	$178,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$178,000	$500	$0	$178,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$500	$0	$178,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$178,000	$500	$0	$178,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$500	$0	$178,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	15	$2,712,000	$6,900	$0	$2,718,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,000	$500	$0	$178,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$908,800	$2,300	$0	$911,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	21	$908,800	$2,300	$0	$911,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$605,300	$1,600	$0	$606,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	21	$605,300	$1,600	$0	$606,900
TOTAL				**21**	**$11,203,000**	**$28,900**	**$0**	**$11,231,900**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806007528	2	ORGANIZACION TIEMPO DE PAZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	CARTAGENA	CARTAGENA-BOLIVAR	6523573	No

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ (21 Afiliados)						$28,806,696	$4,609,800			$30,230,196	$3,780,100			$30,040,396	$1,202,800			$30,230,196	$314,500		$30,040,396	$1,504,600	
Centro de Trabajo: CONTRATO 13004132025 (21 Afiliados)						$28,806,696	$4,609,800			$30,230,196	$3,780,100			$30,040,396	$1,202,800			$30,230,196	$314,500		$30,040,396	$1,504,600	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (21 Afiliados)						$28,806,696	$4,609,800			$30,230,196	$3,780,100			$30,040,396	$1,202,800			$30,230,196	$314,500		$30,040,396	$1,504,600	
1	CC	1047373316	AGUIRRE ZULEY	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
2	CC	45761821	BARBOSA MANUELA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
3	CC	45438787	BARRIOS SARA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
4	CC	45457413	CASSERES MARIA		0	$0	$0	CCFC55	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
5	CC	45522444	CERVANTES RUBY	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
6	CC	73007066	CORDOBA STEVENSON	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
7	CC	45547763	DUARTE LIDIS	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
8	CC	45545718	ESCOBAR YORELIS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
9	CC	1007125993	FUENTES MARIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
10	CC	45472927	GONZALEZ EUSEVIA	25-14	4	$189,800	$30,400	EPS005	4	$189,800	$23,800	CCF08	0	$0	$0	14-4	4	$189,800	$0	0	$0	$0	
11	CC	45472927	GONZALEZ EUSEVIA	25-14	26	$1,233,700	$197,400	EPS005	26	$1,233,700	$154,300	CCF08	26	$1,233,700	$49,400	14-4	26	$1,233,700	$12,900	26	$1,233,700	$61,800	
12	CC	45530532	GONZALEZ LILIBETH	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
13	CC	45692569	GONZALEZ MARIA	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
14	CC	45528452	HERRERA LUZ	230301	30	$1,591,848	$254,700	EPS002	30	$1,591,848	$199,000	CCF08	30	$1,591,848	$63,700	14-4	30	$1,591,848	$16,700	30	$1,591,848	$79,700	
15	CC	1001968725	LUNA YORLEIVYS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
16	CC	33254233	MARRUGO LISBETH	231001	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
17	CC	1143373142	OROZCO LUISA	230301	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
18	CC	45485479	PEREZ IVONETH	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
19	CC	1128062033	PITALUA SILENIA	230301	30	$1,591,848	$254,700	EPS002	30	$1,591,848	$199,000	CCF08	30	$1,591,848	$63,700	14-4	30	$1,591,848	$16,700	30	$1,591,848	$79,700	
20	CC	45486584	ROMERO ZAIRA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
21	CC	45592991	VALENZUELA YOJAIRA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC07	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
22	CC	57439162	VASQUEZ DELMA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$178,000	CCF08	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	$14,900	30	$1,423,500	$71,300	
Total			**Afiliados(21)**			$28,806,696	$4,609,800			$30,230,196	$3,780,100			$30,040,396	$1,202,800			$30,230,196	$314,500		$30,040,396	$1,504,600	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1754742625	9491017296	E	2025/09/05	2025/09/05	BANCO CAJA SOCIAL	0	$11,411,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				20	$4,609,800	$0	$0	$4,609,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$455,600	$0	$0	$455,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	$2,050,200	$0	$0	$2,050,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$1,876,200	$0	$0	$1,876,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$314,500	$0	$0	$314,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	21	$314,500	$0	$0	$314,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$1,202,800	$0	$0	$1,202,800
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	21	$1,202,800	$0	$0	$1,202,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				21	$3,780,100	$0	$0	$3,780,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$178,000	$0	$0	$178,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$178,000	$0	$0	$178,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$178,000	$0	$0	$178,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	15	$2,712,000	$0	$0	$2,712,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$178,100	$0	$0	$178,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$903,100	$0	$0	$903,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	21	$903,100	$0	$0	$903,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$601,500	$0	$0	$601,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	21	$601,500	$0	$0	$601,500
TOTAL				**21**	**$11,411,800**	**$0**	**$0**	**$11,411,800**

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101055854	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	08	2025	26	08	2025	00:00	26	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ	NIT: 806.007.528-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BARRIO LA CAMPIÑA TV 46 21 16 ED LA CAMPIÑA	CARTAGENA, BOLIVAR	6671807

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DE BOLIVAR	NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 34 NRO. 4 - 21	CARTAGENA, BOLIVAR	6600747

BENEFICIARIO: 890480059 - GOBERNACION DE BOLIVAR

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL AFIANZADO. CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIONES CORPORALES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL CONVENIO No.084-2025 QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURIDICOS, HUMANOS Y CONTABLES, PARA LA ORGANIZACION DE LOS EVENTOS DE APOYO A LOS CAMPESINOS BOLIVARENSES EN LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES CON EL PROPOSITO DE BENEFICIAR FINANCIERAMENTE A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/08/2025	26/12/2025	$142,350,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/08/2025	26/12/2025	$142,350,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/08/2025	26/12/2025	$142,350,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****190,320.00	$ *******3,000.00	$ ******36,730.00	$ **********230,050.00	$ ******142,350,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ELVIRA VASQUEZ VILLA	61366	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101055854

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101055854	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	08	2025	26	08	2025	00:00	26	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ		**NIT: 806.007.528-2**
DIRECCIÓN:	BARRIO LA CAMPIÑA TV 46 21 16 ED LA CAMPIÑA	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:** 6671807

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	GOBERNACION DE BOLIVAR	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 890.480.059-1**
DIRECCIÓN:	CL 34 NRO. 4 - 21	**CIUDAD:** CARTAGENA, BOLIVAR	**TELÉFONO:** 6600747

BENEFICIARIO: 890480059 - GOBERNACION DE BOLIVAR

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/08/2025	26/12/2025	$142,350,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/08/2025	26/12/2025	$142,350,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/08/2025	26/12/2025	$142,350,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101055854

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101055854	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	08	2025	26	08	2025	00:00	26	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ		NIT: 806.007.528-2

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
BARRIO LA CAMPIÑA TV 46 21 16 ED LA CAMPIÑA		CARTAGENA, BOLIVAR		6671807	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DE BOLIVAR		NIT: 890.480.059-1

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
CL 34 NRO. 4 - 21		CARTAGENA, BOLIVAR		6600747	

BENEFICIARIO:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****190,320.00	$ *******3,000.00	$ ******36,730.00	$ **********230,050.00	$ ******142,350,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ELVIRA VASQUEZ VILLA	61366	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11013107358082 (3900) 000000230050 (96) 20260826

REFERENCIA PAGO:

1101310735808-2

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101147640	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	08	2025	26	08	2025	00:00	26	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ		NIT: 806.007.528-2
DIRECCIÓN: BARRIO LA CAMPIÑA TV 46 21 16 ED LA CAMPIÑA	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO:	6671807

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DE BOLIVAR		NIT: 890.480.059-1
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 4 - 21	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6600747

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONVENIO No.084-2025 QUE TIENE COMO OBJETO AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURIDICOS, HUMANOS Y CONTABLES, PARA LA ORGANIZACION DE LOS EVENTOS DE APOYO A LOS CAMPESINOS BOLIVARENSES EN LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES CON EL PROPOSITO DE BENEFICIAR FINANCIERAMENTE A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/08/2025	26/04/2026	$37,850,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/08/2025	26/04/2026	$136,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/08/2025	26/12/2028	$37,850,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/08/2025	26/12/2026	$75,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,372,194.00	$ ******20,000.00	$ *****264,516.00	$ *********1,656,711.00	$ ******287,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ELVIRA VASQUEZ VILLA	61366	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

75-44-101147640

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	**CARTAGENA**	**75**	**75-44-101147640**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**08**	**2025**	**26**	**08**	**2025**	**00:00**	**26**	**12**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ		**NIT: 806.007.528-2**
DIRECCIÓN: BARRIO LA CAMPIÑA TV 46 21 16 ED LA CAMPIÑA	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO:	6671807

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DE BOLIVAR		**NIT: 890.480.059-1**
DIRECCIÓN: CL 34 NRO. 4 - 21	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO	6600747

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | Gana Gana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,372,194.00	$ ******20,000.00	$ *****264,516.00	$ *********1,656,711.00	$ ******287,400,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ELVIRA VASQUEZ VILLA	61366	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11013107358226(3900)000001656711(96)20260826

REFERENCIA PAGO:
1101310735822-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

INFORME DE SUPERVISION TERCER DESEMBOLSO
CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2025 ENTRE
EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

INFORME PARCIAL () INFORME FINAL (X)

En cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas, se presenta el informe de supervisión correspondiente al Convenio de asociación NO. 084 DE 2025, con el propósito de verificar y dejar constancia de las actividades ejecutadas por el contratista, conforme al Informe Técnico de Ejecución entregado.

El convenio tiene como finalidad la realización de eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de bolívar.

DATOS GENERALES DEL CONVENIO	
NÚMERO DEL PROCESO	RE-SADR-001-2025
No. DE CONVENIO	084 de 2025
FECHA DEL CONVENIO	15 Agosto 2025
CONTRATISTA	**ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ** NIT:806007528-2
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS JAVIER VÁZQUEZ SALGADO,** C.C. No. 19.565.322
CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** NIT: 890480059-1
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS JURÍDICOS, HUMANOS Y CONTABLES, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE APOYO A LOS CAMPESINOS BOLIVARENSES EN LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES CON EL PROPÓSITO DE BENEFICIAR FINANCIERAMENTE A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."**
VALOR	**$** 378.500.000
APORTE DEPARTAMENTO	**$** 340.000.000.00
APORTE ESAL	**$** 38.500.000.00
PLAZO	Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIO	29 de Agosto 2025
FECHA TERMINACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2025.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

SUPERVISOR	**VICTOR MENDEZ GALVIS** Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

INFORMACION PRESUPUESTAL

	NUMERO	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	313	11 de Marzo de 2025	$340,000,000.00
Registro Presupuestal	6734	26 de Agosto de 2025	$340,000,000.00

De acuerdo con el Informe Técnico de Ejecución presentado por el contratista, se verificó y recibió a satisfacción la ejecución de las siguientes actividades:

- Actividad No.1 Mercado Campesino
- Actividad No.2. Fortalecimiento de Capacidades para la Comercialización.
- Actividad No.3. Fortalecimiento de Capacidades para la Comercialización.
- Actividad No.4. Mercado Campesino.
- Actividad No.5. Rueda de Negocios.
- Actividad No.6. Mercado Campesino.

Que una vez revisado y analizado el informe de ejecución presentado por la Organización Tiempos de Paz, se puede evidenciar registro fotográfico, como evidencia documental de la ejecución de los items que contiene cada una de las actividades de acuerdo al Convenio 084/2025; de igual manera, de la revisión y supervisión de las actividades ejecutadas, se concluye que:

- Las actividades fueron realizadas conforme a lo estipulado en el convenio No.084 de 2025, celebrado entre la Gobernación de Bolívar y Organización Tiempos de Paz.
- El contratista entregó la documentación y evidencias requeridas, recibiéndose a satisfacción.

Que, de acuerdo a la Cláusula Sexta del Convenio de asociación no. 084 de 2025, se estableció LA FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASI:

1. Un **PRIMER DESEMBOLSO:** correspondiente al cuarenta (40%) del valor total aportado por el Departamento, el cual se realizará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, se suscriba el acta de inicio y previa certificación del supervisor sobre la entrega de los siguientes documentos:

 -Documento en medio físico y magnético que contenga cronograma de actividades y un (1) plan operativo; en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar, detallar la forma en la que van a entregar las evidencias para dar cumplimiento en lo estipulado en el Convenio. Aprobados previa a su ejecución por la supervisión del Convenio. - Documento en medio físico y magnético que contenga copia de las hojas de vida del personal mínimo requerido.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

2. Un **SEGUNDO DESEMBOLSO,** correspondiente al 30% del valor aportado por el Departamento, cuando se hayan realizado el 70% de las actividades establecidas en el Convenio, previa certificación de recibido a satisfacción, mediante el cual la supervisión avala el informe técnico de ejecución presentado por LA ESAL.

3. Un **TERCER Y ULTIMO DESEMBOLSO**, correspondiente al 30% del valor aportado por el Departamento, una vez se hayan ejecutado el 100% de las actividades para la ejecución total del convenio, previa suscripción del Acta final de ejecución por LA ESAL y el Supervisor designado por el Departamento.

Para el pago del **tercer desembolso**, por valor de **$ 102.000.000 (CIENTO DOS MILLONES DE PESOS MCTE)**, equivalente al 30% del valor total aportado por el Departamento, el contratista presentó la **Factura Electrónica de Venta No. FVE 66**, con fecha **22** de diciembre de 2025, cumpliendo con los requisitos establecidos para la ejecución del convenio.

En cuanto a la verificación de cumplimiento de pago al día de los aportes de seguridad social integral y parafiscales por parte del Contratista en la ejecución del Contrato, se ha revisado fielmente y verificado por esta supervisión las planillas aportadas en atención al personal vinculado por el Contratista **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ** de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150/2007 y Ley 789/2002.

A la fecha se encuentran vigentes los amparos de Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 75-40-101055854 con fecha de expedición 26 de agosto de 2025 y R.C.E No. 75-44-101147640, fecha de expedición 26 de agosto de 2025 de SEGUROS DEL ESTADO S.A con NIT. 860.009.578-6.

Se firma en Turbaco a los (23) días del mes de diciembre del año 2025.

VICTOR RAUL MENDEZ GALVIS
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Supervisor

P

GOBERNACION DE BOLIVAR

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTABILIDAD

FORMATO DE DISTRIBUCION DE ICA PROVEEDORES DPTO DE BOLIVAR

PROVEEDOR: ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

N.I.T. N°: 806007528-2 **FACTURA o CTA COBRO:** 66 **FECHA:** 22/12/2025

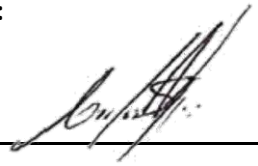
CONTRATO: CONVENIO 084 DE 2025 **ACTA N°** **TELEFONO:** 6671807

Certifico que una vez revisada la documentacion de la factura del proveedor descrito en la parte superior, la distribucion de la retencion del ICA para los municipios o es la siguiente:

DISTRIBUCION:			
MUNICIPIO	**%**	**MUNICIPIO**	**%**
Achí		Pinillos	
Altos del Rosario		Regidor	
Arenal		Río Viejo	
Arjona	**8%**	San Cristóbal	
Arroyohondo		San Estanislao	**8%**
Barranco de Loba		San Fernando	
Calamar		San Jacinto	
Cantagallo		San Jacinto del Cauca	
El Carmen de Bolívar	**8%**	San Juan Nepomuceno	**8%**
Cartagena de Indias		San Martín de Loba	
Cicuco		San Pablo	
Clemencia	**8%**	Santa Catalina	**8%**
Córdoba	**8%**	Santa Cruz de Mompox	
El Guamo		Santa Rosa	**8%**
El Peñón		Santa Rosa del Sur	
Hatillo de Loba		Simití	
Magangué		Soplaviento	
Mahates		Talaigua Nuevo	
Margarita		Tiquisio	
María La Baja	**8%**	Turbaco	**8%**
Montecristo		Turbaná	**8%**
Morales		Villanueva	**8%**
Norosí		Zambrano	**8%**

TOTAL DISTRIBUCION **100%**

FIRMA:



ESCRIBA AQUÍ EN CALIDAD DE QUE SE CERTIFICA LA DISTRIBUCION DEL ICA

ESCRIBA AQUÍ LA CC

INFORME CONVENIO DE ASOCIACION NO. 084 DE 2025	
INFORME FINAL DE EJECUCION	
PERIODO COMPRENDIDO: 29 de agosto al 21 de diciembre de 2025.	
ENTIDAD PUBLICA	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL)	ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ
NIT	806.007.528-2
DIRECCION	Transversal 46 N°21-16 Barrio la campiña
CORREO ELECTRONICO	organizaciontiemposdepaz@hotmail.com
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS JURÍDICOS, HUMANOS Y CONTABLES, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE APOYO A LOS CAMPESINOS BOLIVARENSES EN LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES CON EL PROPÓSITO DE BENEFICIAR FINANCIERAMENTE A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($378.500.000)
PLAZO DE EJECUCION	Cuatro (4) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades del contrato.

INTRODUCCION

El presente informe tiene como finalidad describir las actividades ejecutadas en el marco del proyecto cuyo objeto consistió en "aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables para la organización de eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales, con el propósito de generar beneficios económicos directos a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar".

Este informe recopila la gestión realizada durante la ejecución del proyecto, evidenciando la articulación de recursos y capacidades institucionales orientadas al fortalecimiento del sector rural.

El proyecto se estructuró como una estrategia integral e interinstitucional, orientada a fortalecer los procesos de comercialización directa de la producción campesina, promoviendo la economía local y solidaria como eje fundamental del desarrollo rural, través de la implementación de eventos comerciales organizados, tales como mercados campesinos y jornadas de promoción productiva, se buscó mejorar las condiciones de acceso a los mercados, incrementar los niveles de venta y contribuir de manera significativa al mejoramiento de los ingresos de los productores rurales.

Asimismo, la iniciativa contempló la generación de espacios adecuados, seguros y organizados para la exhibición, venta y promoción de productos agropecuarios frescos y transformados agroindustriales, garantizando condiciones óptimas de logística, presentación y calidad. Estos espacios permitieron reducir los niveles de intermediación comercial, favoreciendo relaciones de intercambio más equitativas entre productores y consumidores, y asegurando condiciones comerciales más justas y sostenibles para los campesinos participantes.

De manera transversal, el proyecto incorporó componentes de acompañamiento técnico, administrativo, jurídico y contable, orientados a fortalecer las capacidades organizativas, comerciales y de gestión de los pequeños productores. Este enfoque integral contribuyó no solo al logro de resultados económicos inmediatos, sino también a la consolidación de procesos que favorecen la sostenibilidad, competitividad y

permanencia de las unidades productivas campesinas en el territorio, aportando al desarrollo económico y social del departamento de Bolívar.

OBJETIVOS

GENERAL.

El objetivo principal del proyecto consistió en articular recursos y capacidades institucionales para la planeación, organización y ejecución de eventos comerciales que permitieran visibilizar y fortalecer la producción agropecuaria y agroindustrial campesina del departamento de Bolívar, facilitando el acceso a mercados y contribuyendo al mejoramiento de la sostenibilidad económica de los pequeños productores.

ESPECIFICOS

1. Planificar y coordinar los recursos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables necesarios para la organización y ejecución de eventos de comercialización orientados a apoyar a los pequeños productores agropecuarios y agroindustriales del departamento de Bolívar.

2. Facilitar espacios adecuados para la exhibición, promoción y venta directa de productos agropecuarios y agroindustriales campesinos, garantizando condiciones logísticas, sanitarias y comerciales que favorezcan el acceso efectivo a los mercados.

3. Fortalecer los procesos de comercialización directa mediante la reducción de la intermediación, promoviendo relaciones comerciales más justas y equitativas entre productores y consumidores.

ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto contempló de manera integral la planificación, organización y ejecución de eventos de comercialización, tales como mercados campesinos y jornadas de promoción productiva, diseñados como espacios estratégicos para facilitar la venta directa de productos agropecuarios y agroindustriales provenientes de pequeños productores del departamento de Bolívar. Estos eventos se estructuraron a partir de procesos previos de coordinación y planeación, que incluyeron la definición de lineamientos operativos, la identificación y convocatoria de los productores participantes, así como la selección y adecuación de los espacios destinados para el desarrollo de las actividades comerciales.

El alcance del proyecto comprendió la coordinación logística necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de cada evento, incluyendo la disposición de infraestructura, mobiliario, señalización, apoyo operativo y condiciones que aseguraran una correcta exhibición y comercialización de los productos. De igual forma, se brindó asistencia técnica y administrativa a los productores, orientada a mejorar la presentación de los productos, el manejo de precios, la atención al cliente y el cumplimiento de los requisitos básicos de calidad e inocuidad. Paralelamente, se desarrolló un acompañamiento jurídico y contable, enfocado en fortalecer los procesos de formalización, organización y gestión comercial de los participantes, garantizando el cumplimiento de los lineamientos normativos y contractuales establecidos.

Adicionalmente, el proyecto dispuso de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la ejecución eficiente de las actividades, asegurando la presencia de personal capacitado para la coordinación, supervisión y apoyo durante cada evento. Este enfoque permitió una implementación ordenada y controlada de las jornadas de comercialización, minimizando riesgos operativos y optimizando los resultados obtenidos.

Asimismo, el proyecto incorporó acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades organizativas y asociativas de los productores, promoviendo el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la adopción de prácticas comerciales justas y equitativas. Estas acciones se complementaron con la articulación permanente con actores institucionales y comunitarios, lo que facilitó la construcción de alianzas estratégicas y el aprovechamiento de sinergias para ampliar el impacto de la iniciativa. Como resultado, se generaron bases sólidas para la sostenibilidad de los procesos de comercialización en el corto y mediano plazo, contribuyendo al fortalecimiento de la economía campesina y al desarrollo rural del departamento de Bolívar.

ACTIVIDAD No.1 Mercado Campesino

El Mercado Campesino se consolidó como una estrategia integral orientada a promover el desarrollo rural sostenible, el fortalecimiento de las economías locales y la mejora de las condiciones de comercialización de los pequeños y medianos productores del territorio. Esta iniciativa tuvo como propósito principal generar un canal directo de venta que permitiera reducir la intermediación, garantizando condiciones más equitativas para los productores y precios accesibles para los consumidores, al tiempo que se fomentaba la soberanía y seguridad alimentaria.

La actividad se llevó a cabo en un espacio dispuesto para la interacción comercial y comunitaria, en el cual los productores rurales ofertaron una diversidad de productos agrícolas frescos, alimentos transformados artesanalmente, derivados agroindustriales y otros bienes representativos de la producción campesina local. Los productos comercializados se caracterizaron por su calidad, frescura y procedencia local, evidenciando prácticas productivas tradicionales y sostenibles que aportan a la conservación del entorno y al aprovechamiento responsable de los recursos naturales.

Adicionalmente, el Mercado Campesino funcionó como un escenario de fortalecimiento organizativo y asociativo, incentivando la participación activa de los productores, el intercambio de experiencias y el reconocimiento del valor del trabajo colectivo. Este espacio permitió visibilizar el rol estratégico del campesinado en la economía regional, así como la importancia de promover iniciativas que dignifiquen su labor y contribuyan a la permanencia de las familias rurales en el territorio.

Desde el componente social y comunitario, el mercado propició el acercamiento entre productores y consumidores, generando dinámicas de confianza, educación sobre el origen de los alimentos y sensibilización frente al consumo responsable y consciente. Asimismo, la actividad promovió la integración comunitaria y el fortalecimiento del tejido social, consolidándose como un punto de encuentro que favoreció la apropiación del espacio público y la participación ciudadana.

En términos de impacto económico, el Mercado Campesino 1 aportó a la dinamización del comercio local, incrementando los ingresos de los productores participantes y creando oportunidades para la sostenibilidad de sus unidades productivas. Esta experiencia sentó las bases para la continuidad y replicabilidad de la estrategia, evidenciando la pertinencia de implementar mercados campesinos de manera periódica como mecanismo de desarrollo territorial, inclusión productiva y promoción de economías solidarias.

La organización Tiempos de Paz realizó todas las gestiones administrativas, logísticas y financieras necesarias y cumplió en su totalidad con los ítems contentivos de la actividad de Convenio de asociación No.084/2025 celebrado entre esta y la Gobernación de Bolívar, tal y como se demuestra en los anteriores informes de ejecución presentados.

% DE CUMPLIMIENTO: 100%.

ACTIVIDADES No.2 Fortalecimiento de Capacidades para la Comercialización

La actividad de Fortalecimiento de Capacidades para la Comercialización se desarrolló con el objetivo de mejorar las competencias técnicas, administrativas y comerciales de los pequeños productores agropecuarios y agroindustriales, orientándolos hacia una gestión más eficiente y sostenible de sus procesos de venta. Esta actividad se concibió como un componente estratégico del proyecto, enfocado en optimizar el acceso a mercados y fortalecer los canales de comercialización directa, contribuyendo al incremento de los ingresos y a la estabilidad económica de las unidades productivas.

Durante la ejecución de la actividad se implementaron acciones formativas y de acompañamiento técnico dirigidas a fortalecer conocimientos y habilidades relacionadas con la comercialización, tales como la organización de la oferta, la presentación y diferenciación de productos, la fijación de precios y la atención al cliente. Estas acciones permitieron a los productores adquirir herramientas prácticas para mejorar su desempeño en escenarios de venta directa y fortalecer su capacidad de negociación frente a los consumidores.

"Construyendo Juntos Transformamos el mañana"
310 480 4341 - (5) 6671 807 organizaciontiempospaz@hotmail.com
http://organizaciontiempospaz.org Barrio la Campiña Trans. 46 N° 21-16
CARTAGENA - COLOMBIA

comerciales sostenibles, fomentando prácticas de intercambio justas y equitativas, así como el establecimiento de vínculos comerciales duraderos. A través de la interacción directa entre productores y consumidores, se generaron espacios de diálogo y confianza que favorecieron la consolidación de redes comerciales y la continuidad de los procesos de comercialización.

En conjunto, el Fortalecimiento de Capacidades para la Comercialización permitió consolidar habilidades clave para la autonomía comercial de los productores participantes, sentando bases sólidas para la sostenibilidad económica de sus iniciativas productivas y contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de la economía campesina y al desarrollo rural del territorio.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el convenio 084 del 2025 celebrado por la Organización Tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, se realizó en su totalidad la actividad No. 2, la cual consistió en realizar fortalecimiento de estrategias básicas de comercialización directa, capacitación, promoción y construcción de relaciones comerciales, fue realizada en el Municipio de Turbana en fecha 9 de diciembre de la presente anualidad, tal y como se evidencia en los informes de ejecución presentados al supervisor del Convenio.
% DE CUMPLIMIENTO: 100%.

Actividad No.3. Fortalecimiento de Capacidades para la Comercialización

La actividad de Fortalecimiento de Capacidades para la Comercialización se llevó a cabo con el propósito de potenciar las competencias técnicas, administrativas y comerciales de los pequeños productores agropecuarios y agroindustriales, orientándolos hacia una gestión más eficiente, competitiva y sostenible de sus procesos de venta. Esta acción se concibió como un componente estratégico del proyecto, enfocado en mejorar el acceso a los mercados y consolidar canales de comercialización directa, contribuyendo al incremento de los ingresos y a la estabilidad económica de las unidades productivas. La actividad incorporó además el fortalecimiento de capacidades orientadas a la construcción de relaciones comerciales sostenibles, incentivando prácticas de intercambio justas y equitativas, así como el establecimiento de vínculos comerciales estables y de largo plazo.

En cumplimiento de lo establecido en el Convenio No. 084 de 2025, suscrito entre la Organización Tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, se ejecutó en su totalidad la Actividad No. 3, correspondiente al fortalecimiento de Capacidades para la Comercialización. Dicha actividad se realizó en San Juan Nepomuceno, el día 20 de diciembre del 2025.

% DE CUMPLIMIENTO: 100%

ACTIVIDADES No.4 Mercado Campesino MercaBolívar 2

Se realizaron todas las gestiones administrativas, logísticas y financieras necesarias para realizar la Actividad No.4 (Mercado Campesino Parque Coral Gables, Bocagrande 30 de noviembre del 2025) y en el Coliseo de ferias en el municipio de Arjona en el marco del evento de Agro Bolívar 2025, con las especificaciones descritas y acordabas dentro del convenio 084 del 2025 suscrito entre la Organización Tiempos de Paz y La gobernación de Bolívar a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como se demuestra en los informes de ejecución presentados al supervisor del Convenio.

% DE CUMPLIMIENTO: 100%

ACTIVIDAD No.5 Rueda de Negocios

La actividad de Rueda de Negocios se desarrolló como un espacio estratégico de articulación comercial orientado a facilitar el acercamiento directo entre pequeños productores agropecuarios y agroindustriales y potenciales compradores, comercializadores y actores del mercado. Esta actividad tuvo como finalidad principal promover oportunidades de intercambio comercial, fortalecer los canales de comercialización y generar condiciones favorables para el establecimiento de relaciones comerciales sostenibles.

Durante la ejecución de la Rueda de Negocios se organizaron encuentros estructurados entre los productores participantes y los compradores invitados, permitiendo la presentación de la oferta productiva, el intercambio de información comercial y la identificación de intereses comunes. Los productores tuvieron la oportunidad de exponer las características de sus productos, volúmenes de oferta, condiciones de entrega y precios, fortaleciendo sus capacidades de negociación y su posicionamiento frente al mercado.

Asimismo, la actividad facilitó la generación de contactos comerciales y el análisis de posibles acuerdos de compra, alianzas estratégicas y encadenamientos productivos. Este ejercicio permitió identificar oportunidades de mejora en los procesos de comercialización, así como la adaptación de la oferta productiva a las demandas del mercado, contribuyendo al fortalecimiento de la competitividad de las unidades productivas participantes.

De manera complementaria, la Rueda de Negocios fomentó la construcción de relaciones comerciales basadas en la confianza, la transparencia y la equidad, promoviendo prácticas comerciales justas y sostenibles. La interacción directa entre productores y compradores favoreció el conocimiento mutuo y sentó las bases para la consolidación de vínculos comerciales a mediano y largo plazo.

En conjunto, la actividad de Rueda de Negocios se constituyó en una herramienta efectiva para dinamizar la comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales, fortalecer la economía campesina y contribuir al desarrollo económico local, alineándose con los objetivos del proyecto y las estrategias de fortalecimiento productivo del territorio

Dando cumplimiento a lo estipulado en el convenio 084 del 2025 celebrado por la Organización Tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, a través de la Secretaria de agricultura y Desarrollo Rural, la Organización Tiempos de Paz dispuso de lo requerido en el Convenio y cumplió cabalmente la actividad No. 4, tal y como se puede constatar en los informes presentados al supervisor del Convenio

% DE EJECUCIÓN: 100%

ACTIVIDAD No.6 Mercado Campesino

Esta actividad se desarrolló en el marco de Agro Bolívar 2025 en el Municipio de Arjona, Bolívar en un espacio habilitado para la interacción comercial y comunitaria. Durante estas jornadas, los productores rurales ofrecieron sus productos, caracterizados por su calidad, frescura y origen territorial, reflejando prácticas productivas tradicionales y sostenibles que contribuyen a la conservación ambiental y al uso responsable de los recursos naturales.

La organización Tiempos de Paz adelantó de manera oportuna y eficiente todas las gestiones administrativas, logísticas y financieras requeridas, dando cumplimiento total a los ítems establecidos en la actividad del Convenio de Asociación No. 084 de 2025, suscrito con la Gobernación de Bolívar.

% DE EJECUCIÓN: 100%

RESULTADOS OBTENIDOS

El Convenio 084 de 2025 se ejecutó en su totalidad logrando un fortalecimiento significativo de los canales de comercialización directa para los campesinos del departamento de Bolívar, generando oportunidades efectivas y sostenibles de venta para los pequeños productores agropecuarios y agroindustriales participantes. La implementación de eventos de comercialización permitió reducir los niveles de intermediación, mejorar las condiciones de acceso a los mercados y favorecer relaciones comerciales más equitativas, lo cual se tradujo en un mejoramiento de los ingresos económicos y en una mayor estabilidad financiera de las unidades productivas beneficiadas.

Los eventos desarrollados contribuyeron de manera directa al incremento de la visibilidad y posicionamiento de la producción agropecuaria y agroindustrial local, facilitando el acercamiento entre productores y consumidores finales. Este proceso promovió el consumo de productos del territorio, fortaleció la confianza del mercado en la producción campesina y permitió resaltar el valor social, económico y cultural del trabajo realizado por los productores rurales, consolidando su reconocimiento dentro de la dinámica comercial local.

Adicionalmente, se evidenció un impacto positivo en la dinamización de la economía local, al incentivar el flujo comercial y la circulación de recursos dentro del territorio. Los espacios generados propiciaron el fortalecimiento del tejido social y organizativo,

al consolidarse como escenarios de encuentro e interacción entre productores, consumidores, organizaciones y entidades institucionales. Esta articulación favoreció el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias y la construcción de alianzas estratégicas orientadas al desarrollo rural.

El acompañamiento integral brindado en los componentes técnico, administrativo, jurídico y contable contribuyó de manera significativa al fortalecimiento de las capacidades de gestión y comercialización de los productores participantes. Este enfoque permitió mejorar sus procesos organizativos, optimizar la toma de decisiones comerciales y sentar bases sólidas para la sostenibilidad de sus iniciativas productivas. En consecuencia, el proyecto dejó condiciones favorables para la continuidad y replicabilidad de este tipo de estrategias, consolidándose como una herramienta efectiva para el fortalecimiento de la economía campesina y el desarrollo territorial en el departamento de Bolívar

REDISTRIBUCION DE LA CONTRAPARTIDA

La redistribución de la contrapartida se realizó con el fin de garantizar la cobertura integral y adecuada ejecución de las actividades asociadas al evento AgroBolívar, Feria Ganadera y Equina Agroindustrial Copa Caribe Grado A, programado del 17 al 21 de diciembre, el cual tiene como propósito reunir a productores, ganaderos, empresarios y gremios de todo el país, fortaleciendo el encadenamiento productivo del campo bolivarense y dinamizando la economía regional. Dicha redistribución permitió priorizar la realización del mercado campesino durante cinco (5) días, facilitando la comercialización directa de los productos del campo por parte de pequeños productores, sin intermediarios, con impacto positivo en los ingresos de las familias rurales y en la promoción del consumo local. Asimismo, se contempló la ejecución de la rueda de negocios del 7 de noviembre, como estrategia clave para la generación de acuerdos comerciales entre productores del departamento y almacenes de cadena, restaurantes y otros actores del sector, asegurando la sostenibilidad económica de los productores y la correcta implementación del evento en su totalidad.

CONCLUSIONES

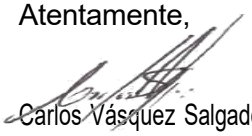
El Convenio 084El proyecto cumplió de manera integral con el objeto propuesto, al lograr la articulación y optimización de esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables necesarios para la planeación, organización y ejecución de eventos orientados al fortalecimiento de los procesos de comercialización campesina en el departamento de Bolívar. La adecuada coordinación interinstitucional y la implementación de acciones estratégicas permitieron el desarrollo eficiente de las actividades programadas, garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos y el uso responsable de los recursos asignados.

Las actividades desarrolladas generaron impactos económicos y sociales favorables para los pequeños productores agropecuarios y agroindustriales participantes, al facilitar su acceso a canales de comercialización directa, mejorar sus oportunidades de venta y contribuir al incremento de sus ingresos. Asimismo, el proyecto promovió la inclusión productiva de los campesinos, fortaleciendo sus capacidades organizativas y comerciales, y fomentando su participación activa en dinámicas económicas formales, lo cual aportó al mejoramiento de su estabilidad económica y a la sostenibilidad de sus unidades productivas.

Desde una perspectiva social y territorial, el proyecto contribuyó al fortalecimiento del tejido social y al desarrollo rural del territorio, al generar espacios de encuentro, articulación y cooperación entre productores, consumidores e instituciones. Estas acciones favorecieron la consolidación de relaciones comerciales justas, el reconocimiento del rol estratégico del campesinado y la valorización de la producción local como eje fundamental del desarrollo regional.

Finalmente, se concluye que la implementación de este tipo de proyectos constituye una herramienta efectiva y pertinente para promover la economía campesina, mejorar las condiciones de vida de los productores rurales y fortalecer los procesos de desarrollo territorial sostenible en el departamento de Bolívar. La experiencia desarrollada evidencia la importancia de continuar impulsando iniciativas de este alcance, dada su capacidad para generar impactos positivos y sostenibles en el tiempo, así como para consolidar modelos de comercialización inclusivos que aporten al crecimiento económico y social del territorio.

Atentamente,



Carlos Vásquez Salgado
c.c. 19.565.322
Representante Legal
Organización Tiempos de Paz

EJCUCION CONVENIO 084/2025/INFORME PARCIAL.					
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Número días**	**PORCENTAJE DE AVANCE**
	ACTIVIDAD ACTIVIDAD 1. Mercado Campesino 1				
1	Alquiler de Carpas Hangar con transporte incluido al Municipio de Magangué/Bolívar, de 12 mts de largo y 6 mts de ancho, para instalación de productores beneficiarios del Mercado Campesino para venta de sus productos.	Unidad	3	2	100%
2	Alquiler de Sillas tipo plásticas con transporte incluido para productores beneficiarios del Mercado Campesino para venta de sus productos.	Unidad	110	2	100%
3	Montaje y desmontaje logístico de evento incluyendo instalación de puntos de toma de corriente eléctrica, iluminación, montaje y desmontaje de carpas hangares, stand y todo lo necesario para que los productores beneficiarios del Mercado Campesino ofrezcan y vendan sus productos.	Global	1	2	100%
4	Transporte del mobiliario requerido para que los productores y artesanos expongan, ofrezcan y vendan sus productos a los compradores del mercado.	Global	1	2	100%
5	Transporte de productos de los campesinos desde sus zonas de producción hasta las instalaciones del evento.	Unidad	1	2	100%
6	Servicio de vigilancia diurna para los productos que los productores y artesanos ofrecerán y venderán en el mercado campesino.	Unidad	2	3	100%
7	Servicio de vigilancia nocturna para los productos que serán ofrecidos y vendidos por los artesanos y productores del Departamento de Bolívar que estarán en el mercado	Unidad	3	3	100%
8	Diseño de Manual de identidad visual de Merca Bolívar y Diseño de la exhibición para muestra de productos de los campesinos beneficiados	Documento	1	NA	100%
9	Diseño de piezas audiovisuales para redes, promocionando la oferta de los productores, su labor y las fechas de realización del evento para captación de demanda.	Piezas gáficas	10	NA	100%
10	Refrigerios Diarios para productores que mostratrarán y venderán sus productos al consumidor final en el Mercado Campesino.	Unidad	110	2	100%
11	Almuerzos Diarios para alimentación de productores que expondrán y venderán sus productos en el mercado campesino. 30 stand, 2 productores por stand	Unidad	110	2	100%
12	Cenas Diarias para alimentación de productores que expondrán y venderán sus productos en el mercado campesino.	Unidad	110	2	100%

13	Agua botella x 200 ml para hidratación de productores beneficiarios del Mercado Campesino para venta de sus productos. (entregadas en cava con hielo)	Unidad	220	2	100%
14	Mesas y bancas elaboradas en madera (estibas o pino), pintadas con barniz o laca con dimensiones 50 cms de alto: Juegos, cada uno con 4 bancas,(4 mesas y 16 bancas) diseñados para la Refresquería, lugar en el que los productores transformarán y venderán sus productos al consumidor final.	Unidad	4	NA	100%
15	Adquisición de stands en madera, pulidos, con sellador para ferias Módulos de alto 1.85 cm, repisas 35 cm de fondo, de ancho 1.10 cm, diseñados para que los productores expongan, ofrezcan y vendan sus productos al consumidor final	Unidad	20	NA	100%
16	Alquiler de stands para ferias Módulos Mesa: 81 cm de ancho x 80 de alto x 38 cm de profundidad. - Cenefa: 30X80 cm - Altura total desde el piso a la cenefa: 2mt aprox, diseñada para que los productores expongan, ofrezcan y vendan sus productos al consumidor final	Unidad	12	2	100%
17	Adquisición de Básculas electrónica digital, Equipada con pantalla LCD peso máximo soportado 40 kg	Unidad	10	NA	100%
18	Restauración y mantenimiento de módulos elaborados en Polipropileno, y perfilaría de acero al carbono, con dimensiones de 2,0mts de Alto X 1.5 m de Ancho X 50 cms de fondo, diseñada para que los productores presenten y vendan sus productos al consumidor final	Unidad	13	NA	100%
19	Diseño e impresión de camisetas sublimadas, dirigida a mejorar promoción de los productos de los campesinos beneficiarios del mercado, y a incrementar la demanda en beneficio de los productores.	Unidad	110	NA	100%
20	Impresión de vinilos a full color con la publicidad y promoción del evento, y brandeo de los módulos de exposición de productos agrícolas, dirigido a mejorar la exposición de los elementos elaborados por productores y a una mejor presentación y venta de sus productos para al consumidor final.	Unidad	45	NA	100%
21	Diseño y elaboración de elementos de merchandinsing visual dirigido a aumentar el posicionamiento de los productos campesinos llevados por los productores del Departamento al Mercado Campesino y aumentar sus ventas. Incluye : 1 Arco de entrada a full color, ambas caras con estructura de 5x1 mt de ancho de cenefa horizontal, patas de 3X1mtr de ancho)	Unidad	1	NA	100%
22	Diseño, elaboración e impresión de elementos de merchandinsing visual dirigido a aumentar el posicionamiento de los productos campesinos llevados por los productores del Departamento al Mercado Campesino y aumentar sus ventas. Incluye : Backing a full color con estructura de 2.41 de alto x 4.70 de ancho	Unidad	1	NA	100%

23	Diseño, elaboración e impresión de elementos de merchandinsing visual dirigido a aumentar el posicionamiento de los productos campesinos llevados por los productores del Departamento al Mercado Campesino y aumentar sus ventas. Incluye : Backing a full color con estructura de 3mts de ancho x 2mts de alto	Unidad	1	NA	100%
24	Diseño, elaboración e impresión de elementos de merchandinsing visual dirigido a aumentar el posicionamiento de los productos campesinos llevados por los productores del Departamento al Mercado Campesino y aumentar sus ventas. Incluye : 4 tropezones full color, doble cara con estructura de 1 mts de alto x 70 cm de ancho	Unidad	4	NA	100%
25	Alquiler de sonido 4 cabinas activas línea profesional, 4 bajos activos línea profesional, con dos micrófonos inalámbricos, 4 micrófonos de cable, 1 animador, consola de 12 canales (Transporte incluido)	Unidad	1	2	100%
26	Servicio de Limpieza y desinfección del sitio donde los productores y artesanos expondrán, ofrecerán y venderán sus productos antes - durante y después del Mercado Campesino	Unidad	2	4	100%
27	Alquiler de abanicos industriales	Unidad	4	2	100%
28	Grupo Folclóricos - Grupo cultural para promoción del evento y para captación de demanda de la zona	Global	1	2	100%
	ACTIVIDAD 2 Fortalecimiento de Capacidades para la Comercialización (Taller para productores y artesanos: Zodes Norte y Dique)				
1	Honorarios tallerista paracapacitación en Estrategias básicas de comercialización directa, capacitación Promoción y construcción de relaciones comerciales, con la particpación de al menos 40 productores seleccionados para particpar en mercados y/o ruedas de negocio	Unidad	1	1	100%
2	Material de apoyo	Unidad	40	NA	100%
3	Hidratación	Unidad	40	1	100%
4	Refrigerios	Unidad	40	1	100%
5	Almuerzos diarios	Unidad	40	1	100%
6	Alquiler de espacio de capacitación	Unidad	1	1	100%
	ACTIVIDAD 3 Fortalecimiento de Capacidades para la Comercialización (Taller para productores y artesanos Zodes Montes de María)				
1	Honorarios tallerista para capacitación en Estrategias básicas de comercialización directa, capacitación Promoción y construcción de relaciones comerciales, con la participación de al menos 40 productores seleccionados para participar en mercados y/o ruedas de negocio	Unidad	1	1	100%
2	Material de apoyo	Unidad	40	NA	100%
3	Almuerzos Diarios	Unidad	40	1	100%

4	Hidratación	Unidad	40	1	100%
5	Refrigerios	Unidad	40	1	100%
6	Alquiler de espacio de capacitación	Unidad	1	1	100%
Subtotal actividad					100%
	ACTIVIDAD 4. Mercado Campesino MercaBolívar 2				
1	Alquiler de Carpas Hangar de 12 mts de largo y 6 mts de ancho para instalación de productores beneficiarios del Mercado Campesino para venta de sus productos.	Unidad	3	2	100%
2	Alquiler de Sillas tipo plásticas con transporte incluido para productores beneficiarios del Mercado Campesino para venta de sus productos.	Unidad	110	2	100%
3	Montaje y desmontaje logístico de evento dirigido, incluyendo puntos de toma de corriente eléctrica, montaje y desmontaje de carpas hangares, iluminación y todo lo necesario para que los productores expongan, ofrezcan y vendan sus productos	Global	1	2	100%
4	Transporte del mobiliario requerido para los productores y artesanos expongan, ofrezcan y vendan sus productos a los compradores del mercado.	Global	1	2	100%
5	Transporte de productos de los campesinos desde sus zonas de producción hasta las instalaciones del evento.	Unidad	1	2	100%
6	Servicio de vigilancia diurna para los productos que serán ofrecidos y vendidos por los artesanos y productores del Departamento de Bolívar que estarán en el mercado	Unidad	2	2	100%
7	Servicio de vigilancia nocturna para los productos que serán ofrecidos y vendidos por los artesanos y productores del Departamento de Bolívar que estarán en el mercado	Unidad	3	2	100%
8	Diseño de piezas audiovisuales para redes, promocionando la oferta de los productores, su labor y las fechas de realización del evento para captación de demanda.	Piezas gáficas	10	NA	100%
9	Almuerzos Diarios para alimentación de los productores y artesanos del Departamento de Bolívar que expondrán, ofrecerán y venderán sus productos en el Mercado Campesino.	Unidad	110	2	100%
10	Refrigerios Diarios para productores que mostrarán y venderán sus productos al consumidor final en el Mercado Campesino.	Unidad	110	2	100%
11	Diseño y elaboración de elementos de merchandinsing visual dirigido a aumentar el posicionamiento de los productos campesinos llevados por los productores del Departamento al Mercado Campesino y aumentar sus ventas. Incluye : 1 Impresión de vinilos a full color con la	Unidad	1	NA	100%

	publicidad y promoción del evento, y brandeo de arco de entrada a full color, ambas caras sin estructura de 5x1 mt de ancho de cenefa horizontal, patas de 3X1mtr de ancho)				
12	Impresión de vinilos a full color con la publicidad y promoción del evento, y brandeo de los módulos de exposición de productos agrícolas, dirigido a mejorar la exposición de los elementos elaborados por productores y a una mejor presentación y venta de sus productos para al consumidor final.	Unidad	45	NA	100%
13	Diseño, elaboración e impresión de elementos de merchandinsing visual dirigido a aumentar el posicionamiento de los productos campesinos llevados por los productores del Departamento al Mercado Campesino y aumentar sus ventas. Incluye : Backing a full color sin estructura de 2.41 de alto x 4.70 de ancho	Unidad	1	NA	100%
14	Diseño, elaboración e impresión de elementos de merchandinsing visual dirigido a aumentar el posicionamiento de los productos campesinos llevados por los productores del Departamento al Mercado Campesino y aumentar sus ventas. Incluye : Backing a full color sin estructura de 3mts de ancho x 2mts de alto	Unidad	1	NA	100%
15	Cenas Diarias para alimentación de los productores y artesanos del Departamento de Bolívar que expondrán, ofrecerán y venderán sus productos en el Mercado Campesino.	Unidad	110	2	100%
16	Agua botella x 200 ml para hidratación de productores beneficiarios del Mercado Campesino para venta de sus productos. (entregadas en cava con hielo)	Unidad	220	2	100%
17	Alquiler de stands para ferias para que los productores presenten y vendan sus productos al consumidor final en el mercado campesino	Unidad	12	NA	100%
18	Diseño e impresión de camisetas sublimadas, dirigida a mejorar promoción de los productos de los campesinos beneficiarios del mercado, y a incrementar la demanda en beneficio de los productores.	Unidad	110	NA	100%
19	Alquiler de sonido 4 cabinas activas línea profesional, con dos micrófonos inalámbricos, 1 animador, consola	Unidad	1	2	100%
20	Alquiler de abanicos industriales	Unidad	4	2	100%
21	Grupo Folclóricos - Grupo cultural para promoción del evento y para captación de demanda de la zona	Unidad	1	2	100%
22	Servicio de Limpieza y desinfección del sitio donde los productores y artesanos expondrán, ofrecerán y venderán sus productos antes - durante y después del Mercado Campesino	Unidad	2	4	100%

	ACTIVIDAD 5. Rueda de Negocios				
1	Alquiler de Mesas plegable de 1.20 C 60cm con manteles tipo bufet para el evento	Unidad	50	1	100%
2	Montaje y desmontaje logístico de evento	Global	1	1	100%
3	Diseño de Manual de identidad visual de Rueda de Negocio y Diseño de la exhibición para muestra de productos de los campesinos beneficiados	Pieza gráfica	1	NA	100%
4	Diseño de piezas audiovisuales para redes	Piezas gáficas	3	NA	100%
5	Refrigerios Diarios	Unidad	90	1	100%
6	Almuerzos Diarios	Unidad	90	1	100%
7	Diseño y elaboración de elementos de merchandinsing visual dirigido a aumentar el posicionamiento de los productos llevados por los productores del Departamento a la rueda de negocios: Incluye banners de 1 mts de alto x 70 cm de ancho doble cara.	Unidad	4	NA	100%
8	Diseño y elaboración de elementos de merchandinsing visual dirigido a aumentar el posicionamiento de los productos llevados por los productores del Departamento a la rueda de negocios y aumentar sus ventas. Incluye : Backing a full color sin estructura de 3mts de ancho x 2mts de alto	Unidad	1	NA	100%
9	Agua botella x 200 ml para hidratación de productores	Unidad	200	1	100%
10	Diseño e impresión de pendones con logo de la marca del proyecto	Unidad	1	NA	100%
11	Diseño e impresión de escarapelas para identificar a los productores que ofrecerán sus productos en la rueda de negocios	Unidad	120	NA	100%
12	Diseño e impresión de habladores para identificar a los productores y posibles compradores en la rueda de negocios	Unidad	50	NA	100%
13	Bolígrafos negro para que los productores diligencien y firmen los acuerdos celebrados en la rueda de negocios	Unidad	60	NA	100%
14	Porta escarapela de 13.5 X 10.7 cm con reata	Unidad	120	NA	100%
	ACTIVIDAD 6. Mercado Campesino MercaBolívar 3				
1	Alquiler de Carpas Hangar de 12 mts de largo y 6 mts de ancho, para instalación de productores beneficiarios del Mercado Campesino para venta de sus productos.	Unidad	3	3	100%
2	Montaje y desmontaje logístico de evento dirigido, incluyendo puntos de toma de corriente eléctrica, a productores beneficiarios del Mercado Campesino para venta de sus productos.	Global	1	3	100%
3	Transporte del mobiliario requerido para los productores y artesanos de exponer y presentar sus productos a los compradores del mercado. Ruta: turbaco _ Cartagena - Turbaco	Global	1	3	100%

4	Transporte de productos de los campesinos desde sus zonas de producción hasta las instalaciones del evento. (Departamento de Bolívar)	Unidad	1	3	100%
5	Servicio de vigilancia diurna para los productos que serán ofrecidos y vendidos por los artesanos y productores del Departamento de Bolívar que estarán en el mercado	Unidad	2	3	100%
6	Servicio de vigilancia nocturna para los productos que serán ofrecidos y vendidos por los artesanos y productores del Departamento de Bolívar que estarán en el mercado	Unidad	2	3	100%
7	Diseño de piezas audiovisuales para redes, promocionando la oferta de los productores, su labor y las fechas de realización del evento para captación de demanda.	Piezas gáficas	10	NA	100%
8	Refrigerios Diarios para hidratación y alimentación de productores beneficiarios del Mercado Campesino para venta de sus productos.	Unidad	80	3	100%
9	Almuerzos Diarios para alimentación de productores beneficiarios del Mercado Campesino para venta de sus productos.	Unidad	80	3	100%
10	Cenas Diarias para alimentación de productores beneficiarios del Mercado Campesino para venta de sus productos.	Unidad	80	3	100%
11	Agua botella x 200 ml para hidratación de productores beneficiarios del Mercado Campesino para venta de sus productos. (entregadas en cava con hielo)	Unidad	160	3	100%
12	Mantenimiento de módulos elaborados en Polipropileno, y perfilaría de acero al carbono, con dimensiones de 2,0mts de Alto X 1.5 m de Ancho X 50 cms de fondo, diseñada para que los productores presenten y vendan sus productos al consumidor final	Unidad	33	NA	100%
13	Diseño e impresión de camisetas sublimadas, dirigida a mejorar promoción de los productos de los campesinos beneficiarios del mercado, y a incrementar la demanda en beneficio de los productores.	Unidad	100	NA	100%
14	Servicio de Limpieza y desinfección del sitio donde los productores y artesanos expondrán, ofrecerán y venderán sus productos antes - durante y después del Mercado Campesino	Unidad	2	3	100%
15	Grupo Folclóricos - Grupo cultural para promoción del evento y para captación de demanda de la zona	Unidad	1	3	100%
16	Alquiler de abanicos industriales	Unidad	2	3	100%
17	Alquiler de sonido	Unidad	1	3	100%
Subtotal actividad					100%
	RECURSO HUMANO				
1	Gerente del proyecto - Profesional en áreas de la administración y/o Afines - Especialista en Talento Humano	Mes	4	NA	100%

2	Profesional Especialista: Profesional en Sociología, con especialización en Derechos Humanos o en Gerencia de proyectos con experiencia profesional de cinco (5) años.	Mes	4	N/A	100%
3	Apoyo personal: Vinculación de 1 persona para el desarrollo de las diferentes actividades logísticas del proyecto	Mes	4	N/A	100%
RECURSO HUMANO					**100%**

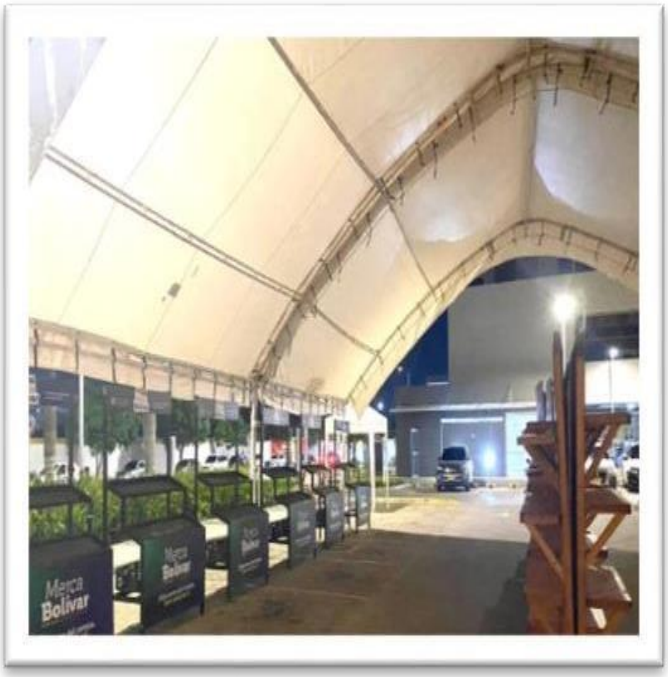
Durante el periodo de ejecución del Convenio 084, celebrado entre la Organización Tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, los profesionales contratados cumplieron sus funciones conforme a lo estipulado en sus contratos, dando cumplimiento íntegro a las obligaciones técnicas, administrativas, y operativas asignadas. Las labores encomendadas fueron ejecutadas dentro de los plazos definidos, atendiendo a los lineamientos estipulados.

Así mismo se evidenció un adecuado manejo de la comunicación permanente con el equipo de trabajo y la disposición constante para atender los requerimientos y ajustes propios del desarrollo del convenio. Las actividades ejecutadas contribuyeron de manera directa al cumplimiento de los objetivos propuestos, garantizando calidad en los resultados.

CONTRAPARTIDA

APORTES CONTRAPARTIDA						
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Número días**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	Alquiler de Carpas Hangar de 12 mts de largo y 6 mts de ancho, para instalación de productores beneficiarios del Mercado Campesino para venta de sus productos.	Unidad	3	2	$ 2,000,000.00	$ 12,000,000.00
2	Almuerzos Diarios	Unidad	100	2	$ 25,000.00	$ 5,000,000.00
3	Hidratación	Unidad	70	2	$ 5,000.00	$ 700,000.00
4	Refrigerios	Unidad	100	2	$ 12,000.00	$ 2,400,000.00
5	Apoyo personal: Vinculacion de 2 personas para el desarrollo de las diferentes actividades logisticas del proyecto	Mes	4	N/A	$ 2,300,000	$ 18,400,000.00
Subtotal CONTRAPARTIDA						**$ 38,500,000.00**

ANEXO FOTOGRAFICO







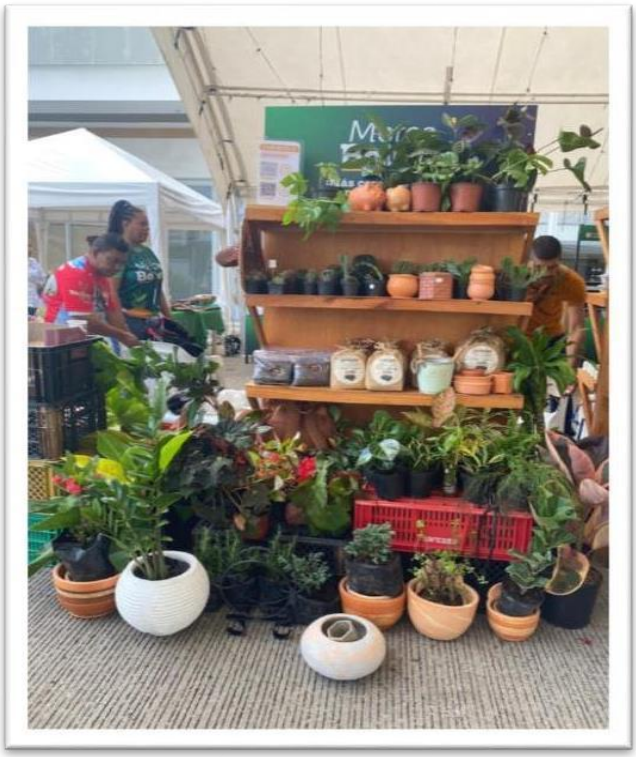




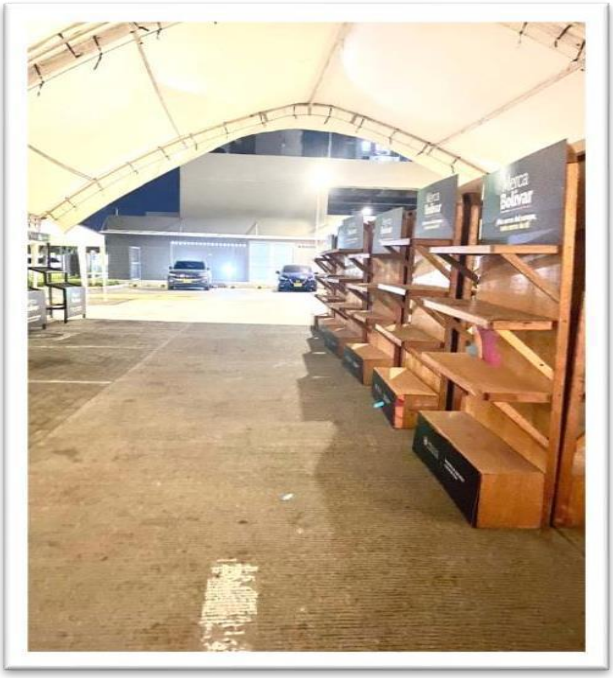

Merca
Bolívar

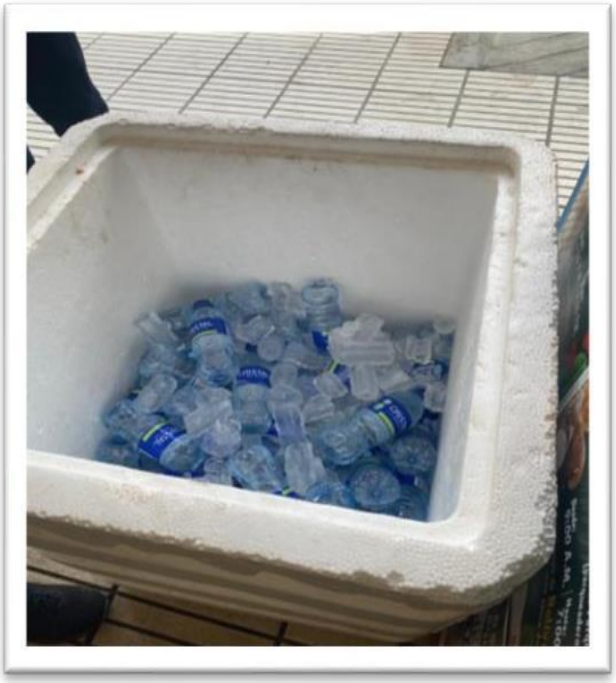

Merca
Bolívar
Merca
Bolívar


Merca Bolívar

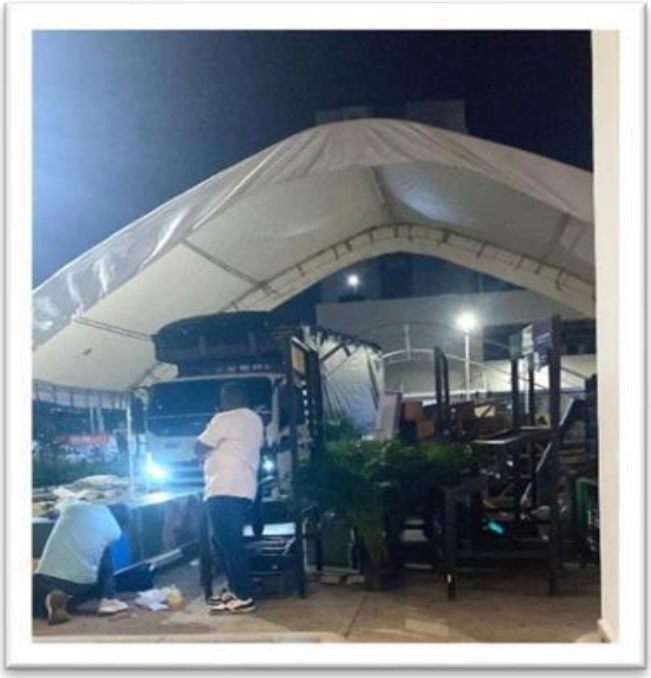



Merca
Bolivar










Merca
Merca
Bolívar

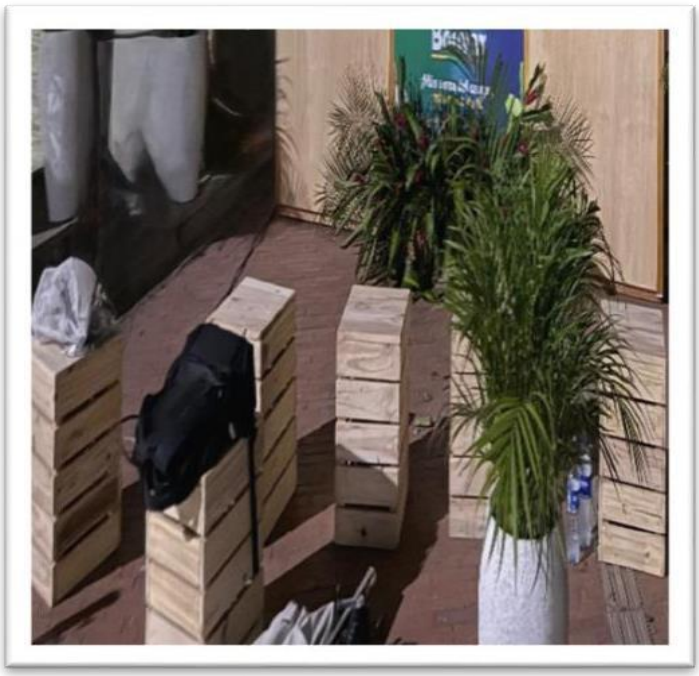





Merca
Bolívar
Más cerca del campo, más cerca de ti!

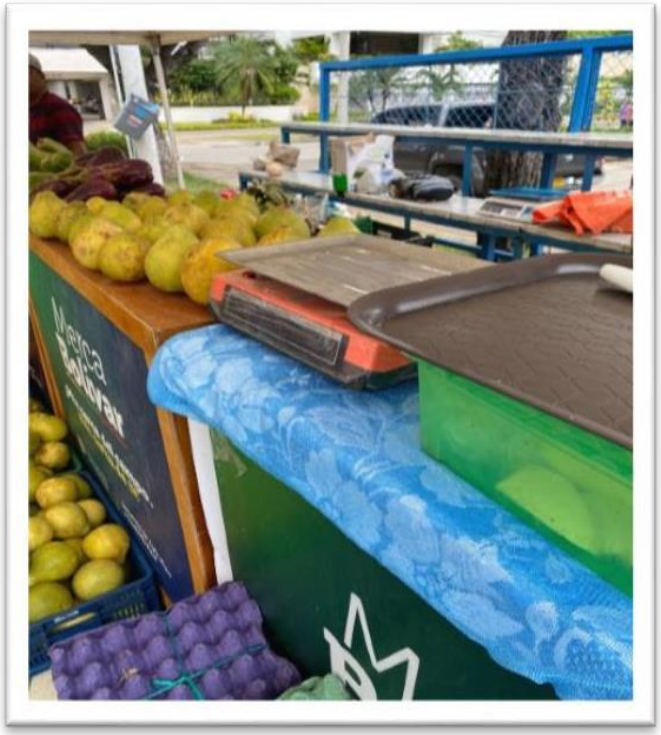

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Merca
Bolívar
Productos frescos
Cultivados
con amor


Merca
Bolívar

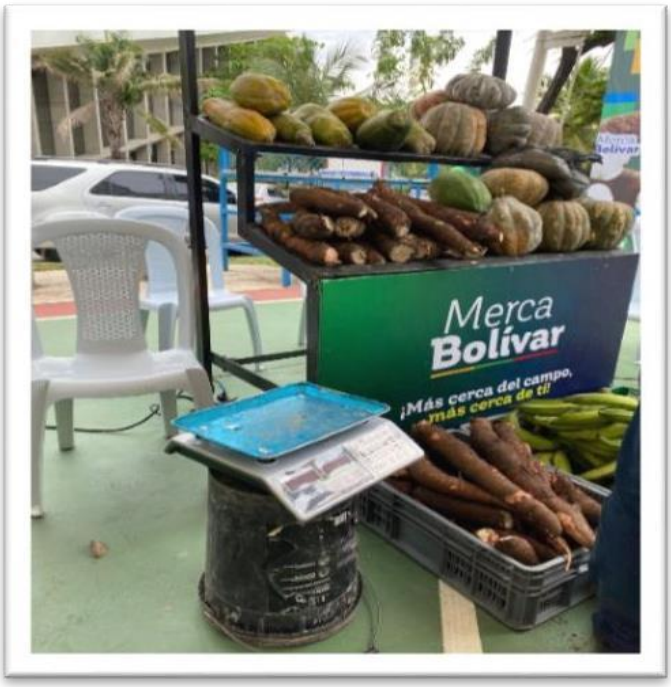


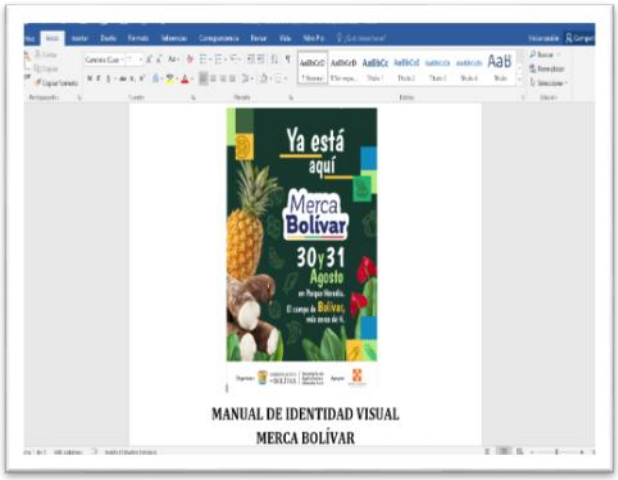


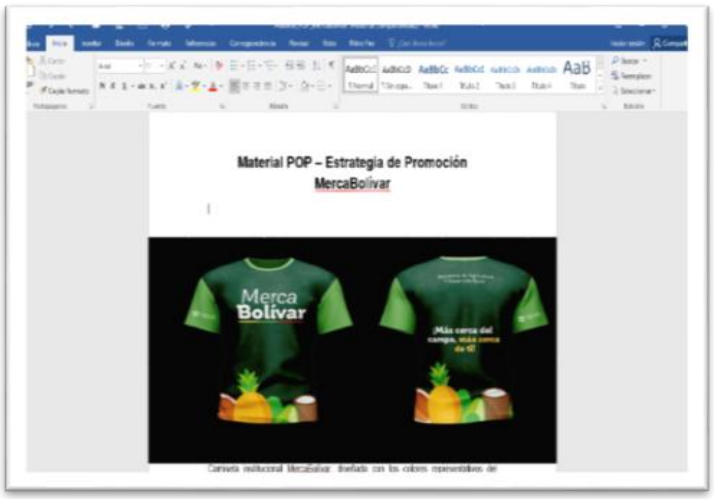


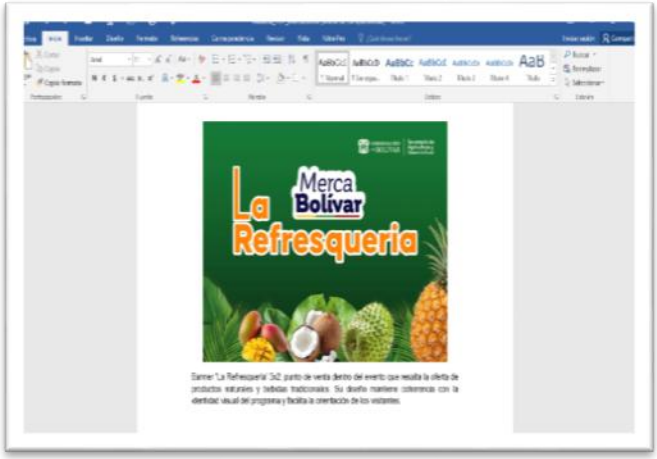



Merca
Bolívar
El campo de Bolívar,
más cerca de ti.

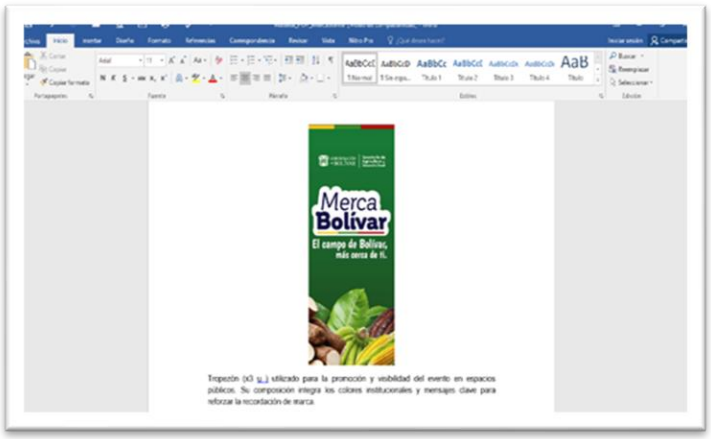

Merca
Bolívar


Ya está
aquí
Merca
Bolívar
30 y 31
Agosto
MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL
MERCA BOLÍVAR

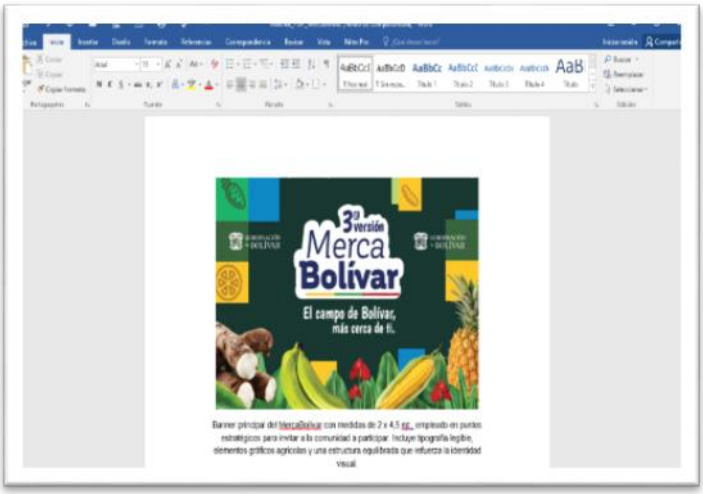

Material POP – Estrategia de Promoción
MercaBolívar
Merca
Bolívar



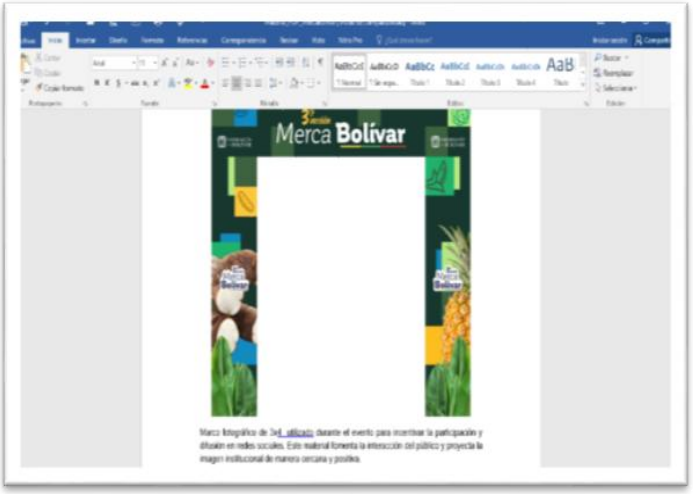
Banner "La Refresquería" 3x2, punto de venta dentro del evento que resalta la oferta de productos naturales y bebidas tradicionales. Su diseño mantiene coherencia con la identidad visual del programa y facilita la orientación de los visitantes.



Trapezón (x3 u.) utilizado para la promoción y visibilidad del evento en espacios públicos. Su composición integra los colores institucionales y mensajes clave para reforzar la recordación de marca.



Banner principal del MercaBolívar con medidas de 2 x 4,5 mt, empleado en puntos estratégicos para invitar a la comunidad a participar. Incluye tipografía legible, elementos gráficos agrícolas y una estructura equilibrada que refuerza la identidad visual.



Marco fotográfico de 3x4, utilizado durante el evento para incentivar la participación y difusión en redes sociales. Este material fomenta la interacción del público y proyecta la imagen institucional de manera cercana y positiva.


TALLER DE FORTALECIMIENTO
LA COMERCIALIZACION
1. BIENVENIDA Y MAPA DE SABERES
2. DEL PRODUCTO AL MERCADO
3. IMAGEN Y EMPAQUE
4. CANALES Y NEGOCIACION
5. PLAN DE ACCION


Cheese Fingers


Saberes Vendel







ANEXO FOTOGRAFICO

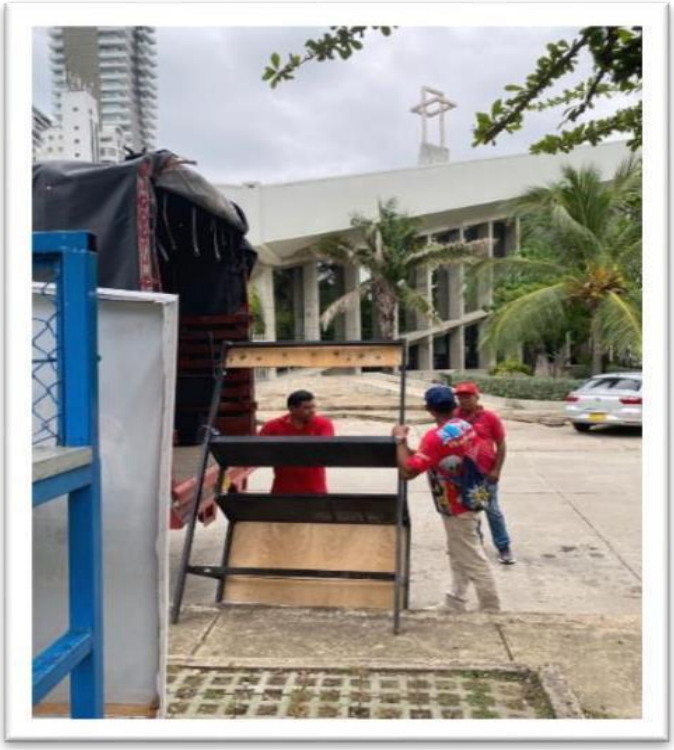




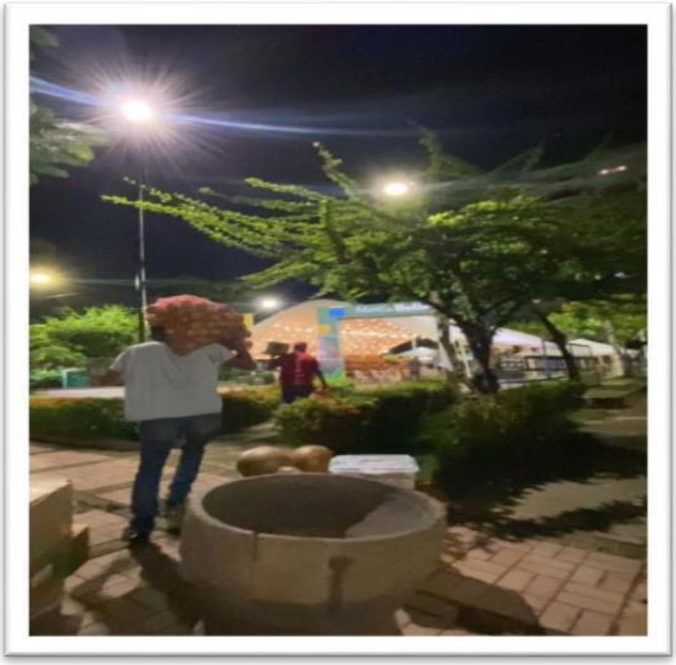














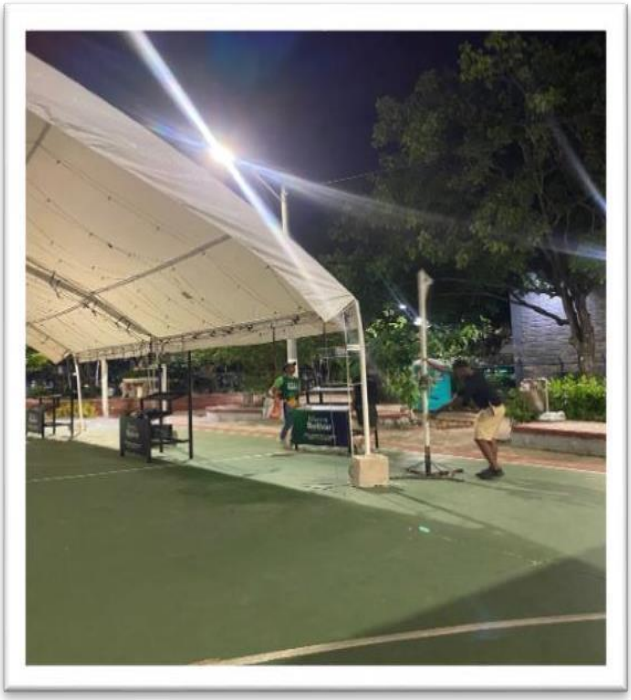


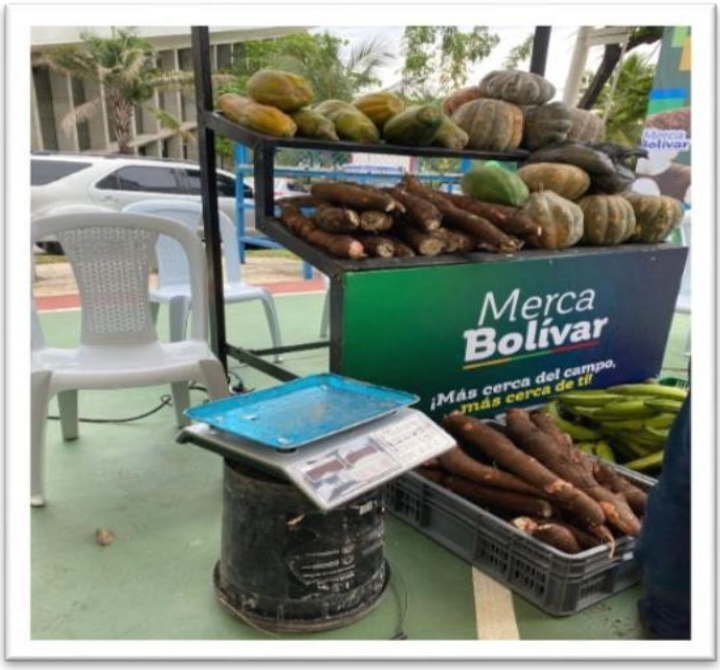

Merca
Bolívar


Merca
Bolívar
Más cerca del campo.
KUNAYA
Summer
Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural
GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR


NIT. 806.015.937-5
Merca
Bolívar

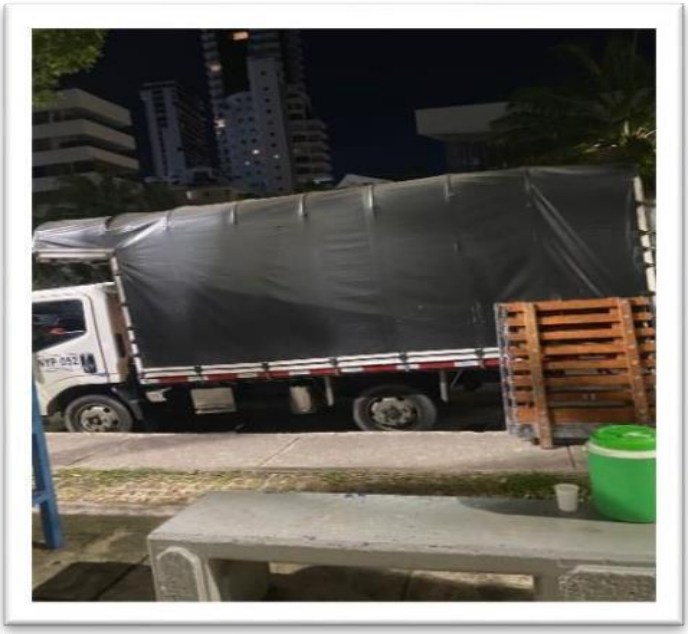

Merca
Bolívar




Merca
Bolívar
¡Más cerca del campo,




Gobernación de Bolívar
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Merca
Bolívar
El campo de Bolívar,
más cerca de ti.



ANEXO FOTOGRAFICO










VÉNDELO

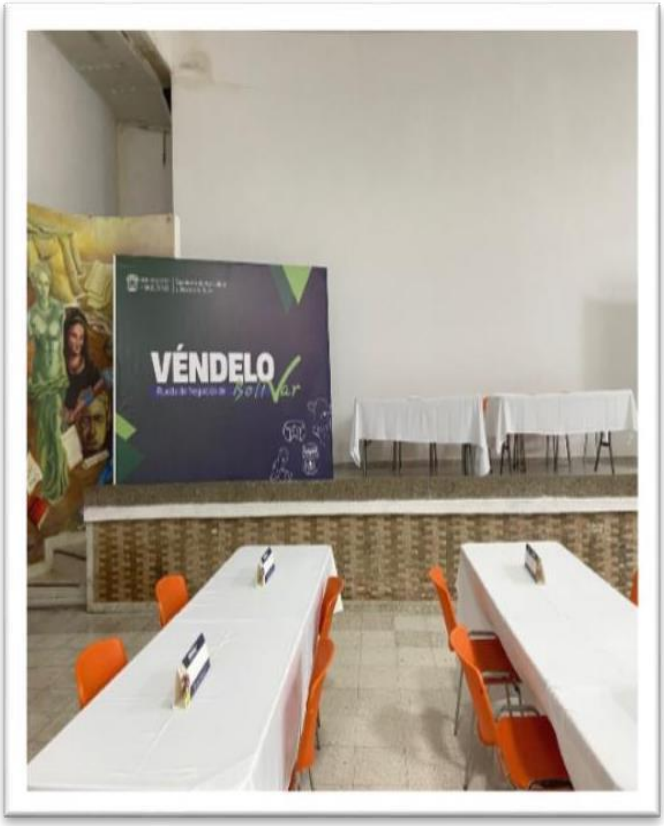




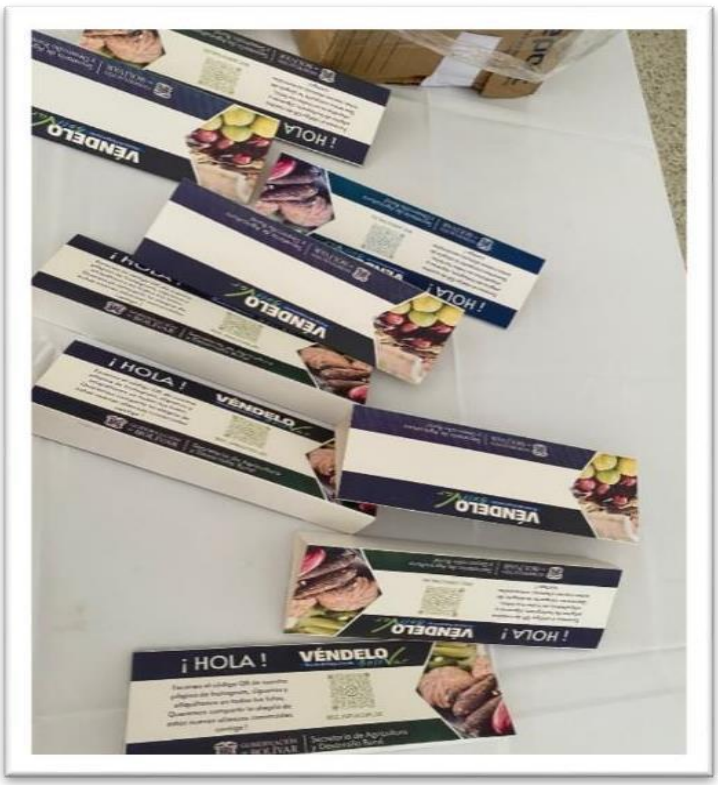

Productos
Transformados
VÉNDELO

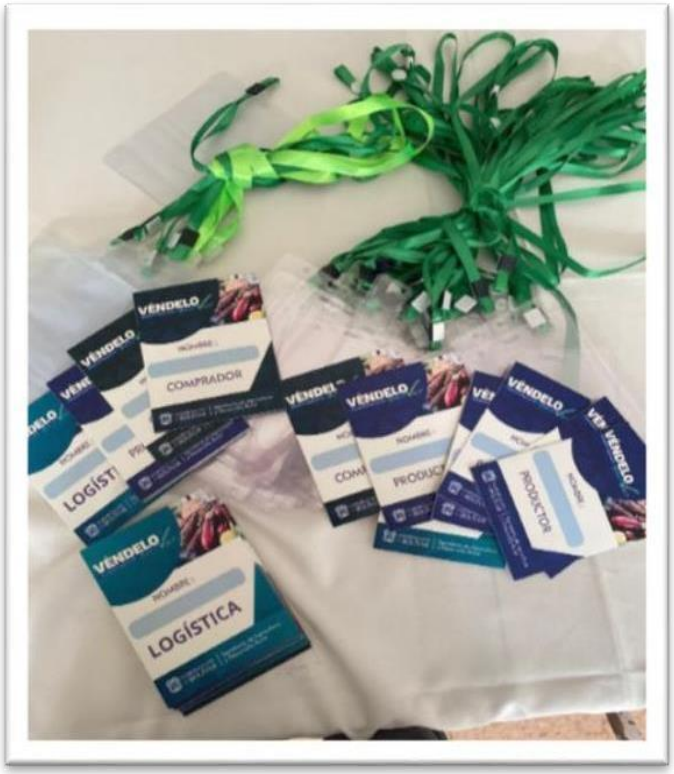

Tubérculos
y
Frutales
VÉNDELO
Rueda de Negocios de Bolívar

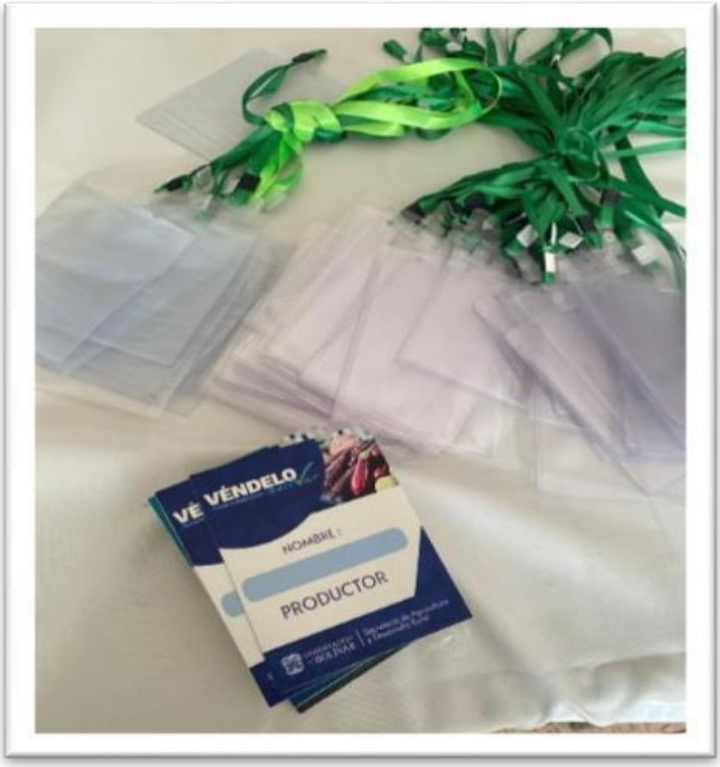

Gobernación de Bolívar
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
VÉNDELO
Rueda de Negocios de Bolívar

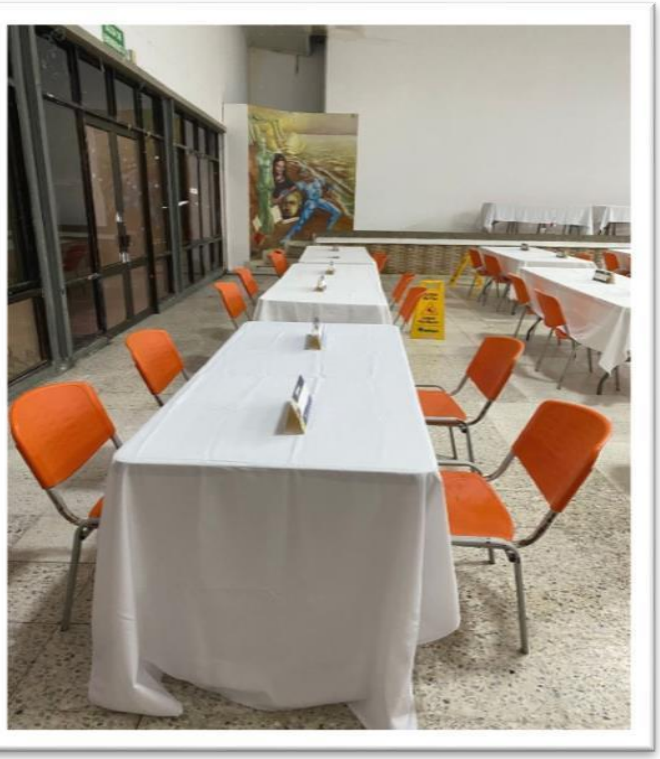

VÉNDELO
Rueda de Negocios de Bolívar




¡HOLA!
VÉNDELO


VÉNDELO
COMPRADOR
LOGÍSTICA
PRODUCTOR


VÉNDELO
NOMBRE:
PRODUCTOR




VÉNDELO
Bolívar
RUEDA DE NEGOCIOS
9 DE DICIEMBRE
Aliado estratégico
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO


VÉNDELO
Bolívar

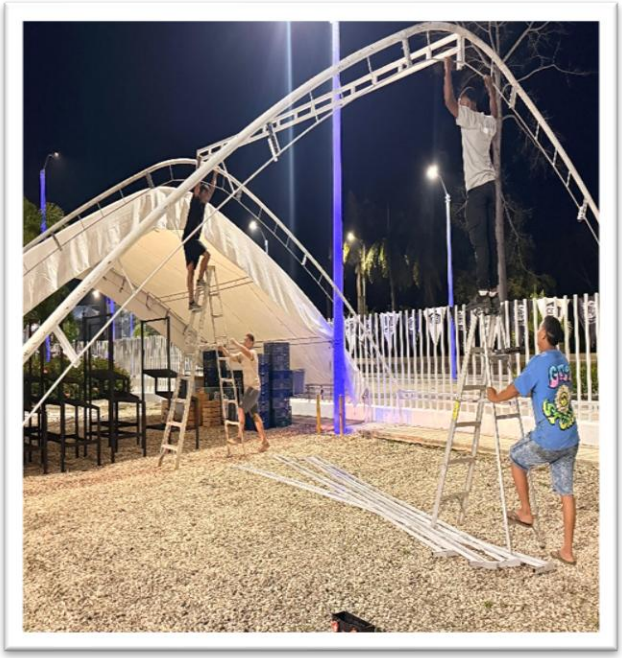

VÉNDELO
Bolívar
pointer
ULTRA
SUAVE
TINTA SEMIGEL

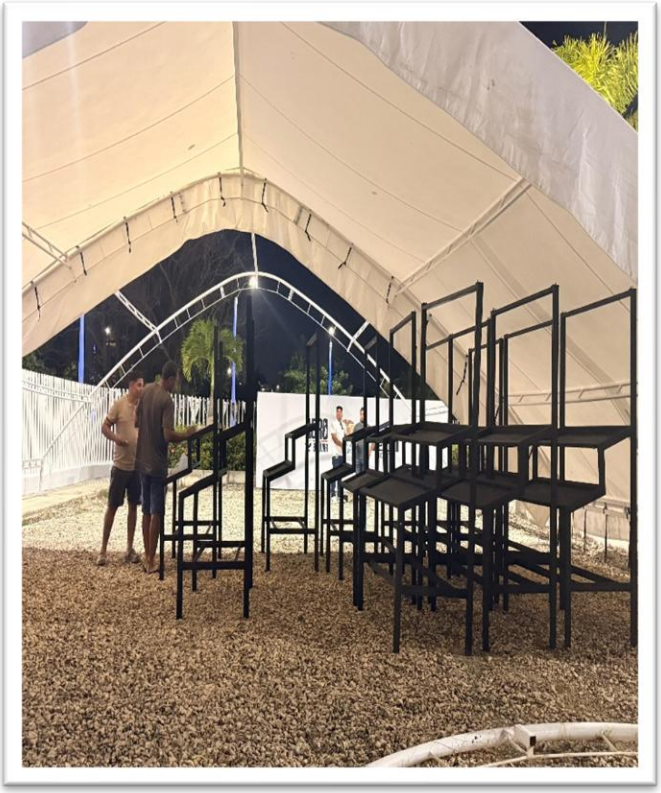



VÉNDELO
PRODUCTOR
VÉNDELO
LOGÍSTICA




















Merca
Bolívar


Merca
Bolívar


Merca
Bolivar


Merca
Bolivar




Merca
Bolivar






Merca
Bolívar


Merca
Bolívar














El campo de








agua


agua


agua














Merca Bolívar


Merca Bolívar


Merca Bolívar
AGRO BOLÍVAR


Saberes
Venden




Saberes Venden
1. Guía rápida
Saberes Venden

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 30 días del mes de Agosto del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco del Mercado Campesino Parque Heredia 2025 de lo detallado a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Almuerzos	110
Refrigerio	110
Cenas	110
Agua Botella x200 ml	220

Sin más que agregar, se firma la presente acta, quedando una copia para cada parte.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Eneida Cámara en calidad de Sec. de Agricultura (e)

Firma: _____

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 31 días del mes de Agosto del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco del Mercado Campesino Parque Heredia 2025 de lo detallado a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Almuerzos	110
Refrigerio	110
Cenas	110
Agua Botella x200 ml	220

Sin más que agregar, se firma la presente acta, quedando una copia para cada parte.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Enelda Cámara en calidad de Sec. de Agricultura (e)

Firma: _____

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 30 días del mes de Agosto del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega de 110 camisetas sublimadas, dirigida a mejorar la promoción de los productos de los campesinos beneficiarios del mercado, por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco del Mercado Campesino Parque Heredia 2025.

Sin más que agregar, se firma la presente acta, quedando una copia para cada parte.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Emeida Cámara en calidad de Sec de Agricultura (e)

Firma: _____

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 26 días del mes de Agosto del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de los siguientes documentos detallados a continuación, en el marco del Mercado Campesino Parque Heredia 2025.

Se anexa:

1. Diseño de UN (1) Manual de identidad visual de Merca Bolívar y Diseño de la exhibición para muestra de productos de los campesinos beneficiados.
2. Diseño de Diez (10) piezas audiovisuales para redes, promocionando la oferta de los productores, su labor y las fechas de realización del evento para captación de demanda.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante Legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Eneida Cantero en calidad de Sec de Agricultura (e)

Firma: _____

"Construyendo Juntos Transformamos el mañana"

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 30 días del mes de Agosto del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega de elementos de merchandinsing visual dirigido a aumentar el posicionamiento de los productos campesinos llevados por los productores, por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con los siguientes detalles:

- 1 Arco de entrada a full color, ambas caras con estructura de 5x1 mt de ancho de cenefa horizontal, patas de 3X1mtr de ancho)
- Backing a full color con estructura de 2.41 de alto x 4.70 de ancho
- Backing a full color con estrctura de 3mts de ancho x 2mts de alto
- Cuatro (4) tropezones full color, doble cara con estructura de 1 mts de alto x 70 cm de ancho

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Emilda Zamora en calidad de Sec. de Agricultura (e)

Firma: _____

310 480 4341 - (5) 6671 807 organizaciontiemposdepaz@hotmail.com
http://organizaciontiemposdepaz.org Barrio la Campiña Trans. 46 N° 21-16
CARTAGENA - COLOMBIA

310 480 4341 - (5) 6671 807 organizaciontiemposdepaz@hotmail.com
http://organizaciontiemposdepaz.org Barrio la Campiña Trans. 46 N° 21-16
CARTAGENA - COLOMBIA

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 15 días del mes de octubre del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega de VEINTE (20) stands en madera, pulidos, con sellador para ferias Módulos de alto 1.85 cm, repisas 35 cm de fondo, de ancho 1.10 cm, diseñados para que los productores expongan, ofrezcan y vendan sus productos al consumidor final, por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Se entrega a los 15 días del mes de octubre del año 2025.

Sin más que agregar, se firma la presente acta, quedando una copia para cada parte.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Victor Raul Mendoza en calidad de SUPERVISOR.

Firma: _____

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 15 días del mes de Octubre del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega de Mesas y bancas elaboradas en madera (estibas o pino), pintadas con barnis o laca con dimensiones 50 cms de alto: Juegos, cada uno con 4 bancas,(4 mesas y 16 bancas) diseñados para la Refresquería, lugar en el que los productores transforarán y venderán sus productos al consumidor final, diseñados para que los productores expongan, ofrezcan y vendan sus productos, por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Se entrega a los 15 días del mes de octubre del año 2025.

Sin más que agregar, se firma la presente acta, quedando una copia para cada parte.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Victor Raul Mendez en calidad de Supervisor

Firma: Victor R. Mendez C.C.

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega de DIEZ (10) Básculas electrónica digital, Equipada con pantalla LCD peso máximo soportado 40 kg, por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con **Nit** 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Se entrega a los 27 días del mes de Noviembre del año 2025.

Sin más que agregar, se firma la presente acta, quedando una copia para cada parte.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Victor Paul Mendez en calidad de Supervisor

Firma: Victor P. Mendez Cce

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco del Mercado Campesino Bocagrande 2025, Parque Coral Gables de lo detallado a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Almuerzos	110
Refrigerio	110
Cenas	110
Agua Botella x200 ml	220

Sin más que agregar, se firma la presente acta, quedando una copia para cada parte.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Victor Raul Mendez en calidad de SUPERVISOR.

Firma: Victor R. Mendez Cor

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 20 días del mes de Noviembre del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de los siguientes documentos detallados a continuación, en el marco del Mercado Campesino Bocagrande Parque Coral Gables.

Se anexa:

1. Diseño de Diez (10) piezas audiovisuales para redes, promocionando la oferta de los productores, su labor y las fechas de realización del evento para captación de demanda.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante Legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Victor Raul Mendez en calidad de Supervisor.

Firma: _____

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 29 días del mes de Noviembre del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega de elementos de merchandinsing visual dirigido a aumentar el posicionamiento de los productos campesinos llevados por los productores, por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural con los siguientes detalles:

- 1 Arco de entrada a full color, ambas caras con estructura de 5x1 mt de ancho de cenefa horizontal, patas de 3X1mtr de ancho)
- Backing a full color sin estructura de 2.41 de alto x 4.70 de ancho
- Backing a full color sin estrctura de 3mts de ancho x 2mts de alto

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Victor Raul Mendez en calidad de Supervisor.

Firma: Victor Raul Mendez Cano

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 09 días del mes de diciembre del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de los Talleres de fortalecimiento de capacidades para la comercialización para productores y artesanos, de lo detallado a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Almuerzos	40
Refrigerio	40
Agua Botella x200 ml	40

Sin más que agregar, se firma la presente acta, quedando una copia para cada parte.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Enaida Cárnova en calidad de Directora de Planeación Agropecuaria.

Firma: _____

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 09 días del mes de Diciembre del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de la Rueda de negocios, de lo detallado a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Almuerzos	90
Refrigerio	90
Agua Botella x200 ml	200

Sin más que agregar, se firma la presente acta, quedando una copia para cada parte.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Victor Raul Mendez en calidad de SUPERVISOR.

Firma: Victor R. Mendez Coa

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 04 días del mes de Diciembre del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de los siguientes documentos detallados a continuación.

Se anexa:

1. Diseño de UN (1) Manual de identidad visual de la Rueda de Negocios y Diseño de la exhibición para muestra de productos de los campesinos beneficiados.
2. Diseño de Tres (3) piezas audiovisuales para redes, promocionando la oferta de los productores, su labor y las fechas de realización del evento para captación de demanda.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante Legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Víctor Raúl Méndez Galvis en calidad de Supervisor

Firma: _____

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de los siguientes documentos detallados a continuación, en el marco del Mercado Campesino MercaBolivar Arjona Se anexa:

1. Diseño de Diez (10) piezas audiovisuales para redes, promocionando la oferta de los productores, su labor y las fechas de realización del evento para captación de demanda.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante Legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Victor Raul Morales en calidad de SUPERVISOR.

Firma: _____

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 17 días del mes de diciembre del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega de 100 camisetas sublimadas, dirigida a mejorar la promoción de los productos de los campesinos beneficiarios del mercado, por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco del Mercado Campesino MercaBolivar Arjona 2025.

Sin más que agregar, se firma la presente acta, quedando una copia para cada parte.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Victor Raul Mendez en calidad de SUPERVISOR.

Firma: Victor R. Mendez

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 17 días del mes de diciembre del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco del Mercado Campesino MercaBolivar Arjona, de lo detallado a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Almuerzos	80
Refrigerio	80
Cenas	80
Agua Botella x200 ml	160

Sin más que agregar, se firma la presente acta, quedando una copia para cada parte.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Victor [illegible] en calidad de SUPERVISOR.

Firma: _____

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 18 días del mes de Diciembre del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco del Mercado Campesino MercaBolivar Arjona, de lo detallado a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Almuerzos	80
Refrigerio	80
Cenas	80
Agua Botella x200 ml	160

Sin más que agregar, se firma la presente acta, quedando una copia para cada parte.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Victor Raul Mendez en calidad de Supervisor

Firma: _____

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco del Mercado Campesino MercaBolivar Arjona, de lo detallado a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Almuerzos	80
Refrigerio	80
Cenas	80
Agua Botella x200 ml	160

Sin más que agregar, se firma la presente acta, quedando una copia para cada parte.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Victor Manuel Mendoza en calidad de SUPERVISOR.

Firma: _____

ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Cartagena, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2025, dando cumplimiento al convenio número 084 celebrado entre la Organización tiempos de Paz y la Gobernación de Bolívar, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."* se hace entrega por parte de la **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco del Fortalecimiento de Capacidades para la Comercialización realizado en San Juan Nepomuceno, de lo detallado a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Almuerzos	40
Agua Botella x200 ml	40

Sin más que agregar, se firma la presente acta, quedando una copia para cada parte.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: 

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Víctor Méndez Galvis en calidad de Supervisor

Firma: 

ACTA DE ENTREGA

En el municipio de Arjona Bolívar, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2025, en virtud del Acta de fecha 7 de Noviembre del 2025, suscrita entre la Organización Tiempos de Paz, a través de su Representante Legal Carlos Vásquez Salgado y el Doctor Víctor Méndez Galvis en calidad de supervisor del convenio número 084 del 2025 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."*. La **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 hace entrega a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría, de lo detallado a continuación en virtud de los aportes por Contrapartida establecidas en el Acta y convenio anteriormente relacionado.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Almuerzos	100
Agua Botella x200 ml	70
Refrigerios	100

Sin más que agregar, se firma la presente acta, quedando una copia para cada parte.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Victor Raul Mendez en calidad de SUPERVISOR.

Firma: _____

ACTA DE ENTREGA

En el municipio de Arjona Bolívar, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2025, en virtud del Acta de fecha 7 de Noviembre del 2025, suscrita entre la Organización Tiempos de Paz, a través de su Representante Legal Carlos Vásquez Salgado y el Doctor Víctor Méndez Galvis en calidad de supervisor del convenio número 084 del 2025 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, humanos y contables, para la organización de los eventos de apoyo a los campesinos bolivarenses en la comercialización de sus productos agropecuarios y agroindustriales con el propósito de beneficiar financieramente a los pequeños productores agropecuarios del departamento de Bolívar."*. La **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, con Nit 806.007.528-2 hace entrega a la Gobernación de Bolívar a través de la Secretaría, de lo detallado a continuación en virtud de los aportes por Contrapartida establecidas en el Acta y convenio anteriormente relacionado.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Almuerzos	100
Agua Botella x200 ml	70
Refrigerios	100

Sin más que agregar, se firma la presente acta, quedando una copia para cada parte.

Entregó:

ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Nombre: Carlos Vásquez Salgado en calidad de Representante legal de la Organización Tiempos de Paz

Firma: _____

Recibió:

Gobernación de Bolívar

Nombre: Victor Raul Mendez en calidad de SUPERVISOR.

Firma: Victor R. Mendez Coo

Actividad #2 - Fortalecimiento de Capacidades para la comercialización.

ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

Organización Tiempos de Paz

Convenio 084/2025

Formato registro de asistencia a reuniones y actividades con comunidad

GOBERNACION de BOLIVAR

ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Capacidades para la Comercializacion (taller dirigido a productores y artesanos ZODES NORTE Y DIQUE) | TEMA: promoción y construcción de Relaciones comerciales | PROFESIONAL RESPONSABLE:

Municipio: Turbana | Lugar: | FECHA: 9-12-2025 | HORA INICIO: 8:00 AM

No.	DATOS PERSONALES		TELEFONO DE CONTACTO	EDAD	GENERO				ETNIA				ENFOQUE DIFERENCIAL							FIRMA
	NOMBRE Y APELLIDO(S)	N° DE IDENTIFICACIÓN			Masculino	Femenino	LGBTIQ+	Otro	Negro/ Afro	Indigena	Gitano/Rom	Otro	Discapacidad	Victima	Migrante	PPL	Vulnerable	JOVEN RURAL	Ninguna	
1	Yenis M Florez Babilonia	23234975	3142436467	55																
2	Rafael Barrio Mato	4028215	3233996422	72																
3	Encida Diaz Morelos	1039092469		39																
4	Jorge Luis Noriega T	74879779	3205488671	50																
5	Marlene Ospino de R	23233483	3215217543	67																
6	Fesucisco Espinoza	4028344	3216513970	69																
7	ANA M P M	23233922	3107143593	69																
8	JOSE ANTONIO	73350158	3106917241	75																
9	Danilsa Ballestas C.	33254359	3233374066	44																
10	Porfiria Carvantes R	23235331	3114036900	71																
11	ALVARO GUERRA	9114955	3159172345	65																
12	Margelis Ballestas Diaz	1051447603	3012256244	33																
13	Benito M [illegible]	4.028022	3106655970																	
14	Matilde Paz	45444796	3206834030																	
15	Nestor Alcazar P.	73578111	3116015178	49																
16	Horacio Munoz M.	73503547	3138276903	64																
17	Amaury Pajaro D	4028354	3148273944	74																
18	Orlando Diaz P	4028408	3165333675																	
19	Mildres Quintana Alfaro	1050969734	3122054903	29																
20	Maria Luisana C	73350545	3177254544	61																

ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

Organización Tiempos de Paz

Convenio 084/2025

Formato registro de asistencia a reuniones y actividades con comunidad

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Capacidades para la Comercializacion (taller dirigido a productores y artesanos ZODES NORTE Y DIQUE) | TEMA: Estrategias Basicas de Comercialización | PROFESIONAL RESPONSABLE:

Municipio: Turbana | Lugar: Vereda | FECHA: 9-12/2025 | HORA INICIO: 1:00 PM

No.	DATOS PERSONALES		TELEFONO DE CONTACTO	EDAD	GENERO				ETNIA				ENFOQUE DIFERENCIAL							FIRMA
	NOMBRE Y APELLIDO(S)	N° DE IDENTIFICACIÓN			Masculino	Femenino	LGBTIQ+	Otro	Negro/ Afro	Indigena	Gitano/Rom	Otro	Discapacidad	Victima	Migrante	PPL	Vulnerable	JOVEN RURAL	Ninguna	
1	Yildres Quintana t.	1050969734.	3122054903	29																
2	Orlando Diaz p	4028408	3165333675																	
3	Amaury Payaro D.	4028354	3148273294																	
4	Leandro Nuñez M	13350754	3102+5903																	
5	Nestor Alvarez para	73578111	3116015178																	
6	Bruno [illegible]	4.028027	3106656970																	
7	Maria de la P M	45'444196	3206834030																	
8	ALVARO OUPYRO	9114855																		
9	Danilsa Ballesteros C.	33254359	3158172345																	
10	Porfiria Cardentes. D	23235.331	3114036908																	
11	Margelis Ballesteros Diaz	1051449603	3012256244																	
12	ANA M P M	23233922	3107148573																	
13	Jose [illegible] Fontalvo	73.350158	3106817241		X															
14	Francisco Espinosa R	4028344	3216513970		X									X						
15	Marlene Arrieta R	23233483	3215217563.	64	X															
16	Ureña Quintana e	73350548	3177+545144	61																
17	Jorge Luis NT	7487927	3105408671																	
18	Encida Diaz	1039092469	3233996422																	
19	Rafael Barrio	4028215																		
20	Yenis Mª Florez	23234975	3142436467																	

3233340066

ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

Organización Tiempos de Paz

Convenio 084/2025

Formato registro de asistencia a reuniones y actividades con comunidad

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Capacidades para la Comercializacion (taller dirigido a productores y artesanos ZODES NORTE Y DIQUE)

TEMA: Estrategias Basicas de Comercialización 2- Ronda y construcción de relaseño comercial

PROFESIONAL RESPONSABLE:

Municipio:

Lugar:

FECHA: 9-12-2025

HORA INICIO:

No.	DATOS PERSONALES		TELEFONO DE CONTACTO	EDAD	GENERO				ETNIA				ENFOQUE DIFERENCIAL							FIRMA
	NOMBRE Y APELLIDO(S)	N° DE IDENTIFICACIÓN			Masculino	Femenino	LGBTIQ+	Otro	Negro/ Afro	indigena	Gitano/Rom	Otro	Discapacidad	Victima	Migrante	PPL	Vulnerable	JOVEN RURAL	Ninguna	
1	Juliepada Torres Navarro	45550878	3144904334	42		X													X	Juliepatorres.
2	Marian Pérez Ariza	1.051449.488	3024140377	30		X													X	Marianpa.
3	manuel amaya	9.288284	321 7852946	56	X							X							X	/
4	EDELOCERA	73065174	2202680598	62	X							X							X	BARRAZ
5	trinidad castellan	30762265	3016551593	62		X						X							X	T.C.L
6	laura Puente	1044908969	3017110319	21		X						X							X	
7	guido lopez	73268747	3145351054		X							X							X	Guido Lopez
8	YOLIS LOBO	64522403	3102564985	56		X				X				X						YOLIS LOBO
9	Sandra Paola O.	1044909135	3042232912	45		X						X							X	Sandra Paola O.
10	ARelis Fernandez	1052067016	3226130288	40		X						X		X						ARelis
11	DAVID Beltron	7937357	3205045571	45	X									X						DAVID Beltron
12	Maria Garcia	12.67785	3205045571	43		X				X										Maria Garcia
13	Donalicio Adez	9.285859	3106028083	61	X							X							X	DONALD.
14	Miguel contreras	92277503	3107475512		X					X				X						Miguel
15	Carlos Ramos	9154910	3148619066	56	X							X		X						Carlos
16	Isabella Caicedo	1143342847	3117402944	30	X	X	X			X				X						
17	Gregorio Mercado	9.067435	3212214397	77	X				X					X						Gregorio
18	Sebastian Arrieta	1002060196	3008386393	22	X			X												
19	Pablo Jimenez	73133230	3013856756	68	X															
20	JESUS JIMENEZ	1004064273	3007227620	23	X					X				X						

Organización Tiempos de Paz

Convenio 084/2025

Formato registro de asistencia a reuniones y actividades con comunidad

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Capacidades para la Comercializacion (taller dirigido productores y artesanos ZODES NORTE Y DIQUE)

TEMA: 1. Estrategias para la Comercialización 2. Promoción y construcción de relaciones comerciales

PROFESIONAL RESPONSABLE:

Municipio:

Lugar:

FECHA: 9-12-2025

HORA INICIO:

No.	DATOS PERSONALES		TELEFONO DE CONTACTO	EDAD	GENERO				ETNIA				ENFOQUE DIFERENCIAL							FIRMA
	NOMBRE Y APELLIDO(S)	N° DE IDENTIFICACIÓN			Masculino	Femenino	LGBTIQ+	Otro	Negro/ Afro	indígena	Gitano/Rom	Otro	Discapacidad	Victima	Migrante	PPL	Vulnerable	JOVEN RURAL	Ninguna	
1	Sandra Almanza Paz	23239625	3011230405	59		X			X											
2	Rosa de Ayala	1000953204	3105217050	36		X			X											
3	Marian Pérez Anza	1.051449.488	3024140377	36		X													X	Marian P.
4	Rosiris Barrafano	34997680	3235299 46	55		X														
5	Mary Salcedo	45491674H	3114180606	60		X			X											Mary Salcedo
6	Angel Arnoles	1143377143	3075744119	34		X														
7	Amparo Machacon	45513778	3017796933	55		X			X											
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				

Actividad #3 - Fortalecimiento de Capacidades para la Comercialización

Organización Tiempos de Paz

Convenio 084/2025

Formato registro de asistencia a reuniones y actividades con comunidad

ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Capacidades para la Comercializacion (taller dirigido a productores y artesanos ZODES MONTES DE MARIA)

TEMA: 1. Promoción y construcción de los planes comerciales 2. Estrategias Básicas de comercialización directa.

PROFESIONAL RESPONSABLE:

Municipio: San Juan Nepo. Lugar:

FECHA: 20-12-2025

HORA INICIO: 8 AM

No.	DATOS PERSONALES		TELEFONO DE CONTACTO	EDAD	GENERO				ETNIA				ENFOQUE DIFERENCIAL							FIRMA
	NOMBRE Y APELLIDO(S)	Nº DE IDENTIFICACIÓN			Masculino	Femenino	LGBTIQ+	Otro	Negro/ Afro	indigena	Gitano/Ron	Otro	Discapacidad	Victima	Migrante	PPL	Vulnerable	JOVEN RURAL	Ninguna	
1	Leonor Martinez O	33273073	3216732035	42		X			X					X						Leonor Martinez
2	Maria Narvaez	22966983		80		X						V		X						No firmo.
3	Nuris Coto martinez	33338893	3015333472	52		X			X			X		X						Nuris Coto
4	gabriel tapia romero	339055509	3012353301772	69	X							X		X						no firmo
5	Adriana romero	1051819728	3155115612	35		X						X		X						Adriana
6	Yasmin Teran Mendoza	1052090084	3116588920	39		X						X		X						Yasmin Teran
7	Loren Perez Arias	1051414097	3226742593	40		+								+						Loren Perez
8	Elizabeth María Serrano Mendoza	33.339.078	3117295088	59		X						X								Elizabeth
9	Jorge Luis Sanchez	3951.501	3043572039	74	X							X		X						Jorge Sanchez
10	Claudio Ibrahim	4578.249	3215394247	46	X	X						-		+						Claudio
11																				
12	ANDRES SERRANO	3104 2819																		
13	Andres Miguel Serrano	7929939	3104280918	65	X									X						Andres. S
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				

ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

Organización Tiempos de Paz

Convenio 084/2025

Formato registro de asistencia a reuniones y actividades con comunidad

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Capacidades para la Comercializacion (taller dirigido a productores y artesanos ZODES MONTES DE MARIA)

TEMA: 1. Promocion y Construccion de las relaciones comerciales
2. Estrategias Basicas de Comercializacion directa

PROFESIONAL RESPONSABLE:

Municipio: San Juan Nepo. Lugar:

FECHA: 20-12-2025

HORA INICIO: 8:AM.

No.	DATOS PERSONALES		TELEFONO DE CONTACTO	EDAD	GENERO				ETNIA				ENFOQUE DIFERENCIAL							FIRMA
	NOMBRE Y APELLIDO(S)	N° DE IDENTIFICACIÓN			Masculino	Femenino	LGBTIQ+	Otro	Negro/ Afro	indigena	Gitano/Rom	Otro	Discapacidad	Victima	Migrante	PPL	Vulnerable	JOVEN RURAL	Ninguna	
1	Iris Rosso Carmona	45780453	3106675413	52		X				X									X	Iris Rosso C.
2	Sandra Ospino Diaz	33272894	3151798380	44		X			X										X	Sandra Ospino
3	Alvaro montalvo	73.230.238	3106532699	44	X					X				X					X	Alvaro
4	Yoleidis Rodriguez A.	1051820342	3107034154	35		X				X				X						Yoleidis Rodriguez
5	Maria gardina Vergara p	1051826448	3108930054	31		X								X						Maria Vergara
6	Luis Manuel Vergara c	7931500	3135984906	56	X									X						
7	Wilmar E Machado Reyes	73.226.086.	3135839483	56.	X									X						
8	Jorge Luis Suranol.	1051816488	3012877813	38	X									X						
9	Jomael Reyes yepes	7929589	3205697963	64	X							X		X			X			
10	Maria Paula Fauth Plaza	45764996	3218369894	49		X														Maria Paula Fauth P
11	Juan Batancurt	7 928.314	3105487585	68	X															Juan Batancurt
12	Mabel Atencio Rodelo	1051.825.059	3178436893	31		X								X						Mabel Atencio R.
13	Elvis Atencio Pardo	7004281282	3226034083	30	X									X						Elvis Atencio P
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				

ORGANIZACION TIEMPOS DE PAZ

Organización Tiempos de Paz

Convenio 084/2025

Formato registro de asistencia a reuniones y actividades con comunidad

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Capacidades para la Comercializacion (taller dirigido a productores y artesanos ZODES MONTES DE MARIA)

TEMA: Creación y construcción de Lineamientos Estrategicos para el Plan de Negocios y Estrategias Basicas de Comercialización dirigida

PROFESIONAL RESPONSABLE:

Municipio: San Juan Nepo. Lugar:

FECHA: 20-12-2025

HORA INICIO: 8:00 AM

No.	DATOS PERSONALES		TELEFONO DE CONTACTO	EDAD	GENERO				ETNIA				ENFOQUE DIFERENCIAL							FIRMA
	NOMBRE Y APELLIDO(S)	Nº DE IDENTIFICACIÓN			Masculino	Femenino	LGBTIQ+	Otro	Negro/ Afro	Indigena	Gitano/Rom	Otro	Discapacidad	Victima	Migrante	PPL	Vulnerable	JOVEN RURAL	Ninguna	
1	Carmenza Ortega di Paz	33341365	3207690385	52		X			X					X						
2	Arnaldo Herrera Arrieta	7931.735	3145911548	57	X									X						
3	Carina Andrade B	45'780312	3114038724	49		X						X		X						
4	José Romero M.	7929804	3226141160	63	X							X		X						
5	Francisco Hinojosa	73230597	3012944264	45	X							X		X						
6	Domingo Vergara	73226893	3143503420	54	X															
7	Domingo Pelloso	73546795	3217322607		X															
8	Isabel Ahumada Blanco	33273131	3186256412	48		X														
9	Maria Daniela Arrieta	1050484314	3233426912	19		X														
10	Wenceslao Rivera	73231034	3127516474442		X															
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				

Turbaco, mayo 14 de 2025

CONCEPTO 001 DEL 14 de mayo de 2025.

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHOS, DIRECTORES, JEFES DE OFICINAS, OFICINAS DE CONTROL INTERNO Y CONTROL DISCIPLINARIO, DIRECTORES, Y JEFES DE OFICINA

DE: GERARDO RODRIGUEZ ESTUPIÑAN
Director de Ingresos

ASUNTO: Concepto sobre alcance de tributos de estampillas en los convenios, a la luz de la ordenanza 384 de 2024. (Nuevo Régimen tributario departamental de Bolívar)

Con el objeto de aclarar las distintas posturas generadas respecto al hecho generador de las estampillas departamentales en los convenios la dirección financiera de ingresos precisa lo siguiente:

Los conceptos sobre la interpretación de las normas tributarias departamentales emitidos por la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda son obligatorios para los funcionarios públicos y para los agentes de retención de tributos departamentales

La Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda es la oficina encargada de la función de emitir conceptos y absolver las consultas que se formulen sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias y de mantener la unidad doctrinal de la Dirección de Ingresos, según lo disponen los artículos 294, 297 y 520 de la ordenanza 384 de 2024

ARTÍCULO 294. Competencia general de la administración tributaria departamental. Sin perjuicio de las competencias establecidas en normas especiales, corresponde al Departamento de Bolívar, a través de la Dirección de Ingresos de la Secretaria de Hacienda Departamental sus dependencias, oficinas y/o grupos de trabajo la gestión, administración, recaudación, fiscalización determinación, discusión, devolución de los tributos y participaciones departamentales, así como las demás actuaciones que resulten necesarias para el adecuado ejercicio de las mismas y a través de la Dirección de Cobro la gestión del proceso de cobro persuasivo y coactivo de las obligaciones tributarias y participaciones departamentales.

ARTÍCULO 297. Competencia para el ejercicio de las funciones. Sin perjuicio de las competencias establecidas en normas especiales, son competentes para proferir las actuaciones de la administración tributaria, de conformidad con la estructura funcional de la Administración Tributaria Departamental, la Dirección de Ingresos y la Dirección de Cobro

y los funcionarios en quienes se designe, o se delegue tales funciones, respecto de los asuntos relacionados con la naturaleza y funciones de cada dependencia. La Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental, en las funciones de determinación, liquidación, recaudo, devolución y discusión, tendrá competencia para ejercer cualquiera de las funciones de sus dependencias y asumir el conocimiento de los asuntos que se tramitan, previo aviso escrito al funcionario correspondiente.

ARTÍCULO 520. Conceptos jurídicos. Los contribuyentes que actúen con base en conceptos escritos de la Administración Tributaria Departamental, podrán sustentar sus actuaciones en sede administrativa y en la jurisdiccional con base en los mismos. Durante el tiempo que tales conceptos se encuentren vigentes, las actuaciones tributarias realizadas a su amparo no podrán ser objetadas por las autoridades tributarias. Cuando la Administración Tributaria Departamental cambie la posición asumida en un concepto previamente emitido por ella deberá publicarlo.

De lo anterior, se deduce que las demás oficinas jurídicas de las demás entidades departamentales no tienen dentro de sus competencias para la emisión de conceptos la interpretación y doctrina de las normas tributarias distritales. Entonces, la competencia de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda es exclusiva y única.

Los conceptos jurídicos que emita la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda son obligatorios para todos los funcionarios públicos departamentales y tienen vigencia desde la fecha de publicación, sin que puedan tener efectos retroactivos. Después de estudiar la doctrina tributaria nacional, la jurisprudencia de las altas cortes y después de realizar su propio análisis respecto de la obligatoriedad de su doctrina jurídica, consideró que la misma es obligatoria para todos los funcionarios departamentales que intervengan en la gestión de la administración de los tributos departamentales, También considero que los particulares pueden sustentar sus actuaciones y solicitudes con base en las doctrinas jurídicas que se expidan.

Cabe anotar que, *Por doctrina tributaria entiende la Honorable Corte Constitucional:*

"(…) los conceptos o dictámenes de los organismos de consulta, o de los funcionarios encargados de esta misión, en orden a señalar la interpretación de preceptos jurídicos para facilitar la expedición de decisiones y la ejecución de las tareas u operaciones administrativas, o simplemente para orientar a los administrados en la realización de las actuaciones que deban adelantar ante la administración, bien en ejercicio del derecho de petición, cuando deban intervenir obligadamente en una actuación a instancia de ésta, o en cumplimiento de un deber legal, como es el caso de las declaraciones tributarias.

Los conceptos, como se vio antes, no constituyen, en principio, una decisión administrativa, es decir, una declaración que afecte la esfera jurídica de los administrados, en el sentido de que se les imponga mediante ellos deberes u obligaciones o se les otorguen derechos.

Cuando el concepto se produce a instancia de un interesado, éste queda en libertad de acogerlo o no y, en principio, su emisión no compromete la responsabilidad de las 447 entidades públicas, que los expiden, ni las obliga a su cumplimiento o ejecución.

Por consiguiente, de la circunstancia de que el administrado no se someta a sus formulaciones no puede ser objeto de consecuencias negativas en su contra, diferentes a las que podrían originarse del contenido de las normas jurídicas sobre cuyo entendimiento o alcance se pronuncia el concepto. No obstante, cuando el concepto tiene un carácter autorregulador de la actividad administrativa y se impone su exigencia a terceros, bien puede considerarse como un acto decisorio de la Administración, con las consecuencias jurídicas que ello apareja. En tal virtud, deja de ser un concepto y se convierte en un acto administrativo, de una naturaleza igual o similar a las llamadas circulares o instrucciones de servicio.

En las condiciones anotadas, entiende la Corte que los conceptos que emite la Subdirección Jurídica de la Administración de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales constituyen la expresión de manifestaciones, juicios, opiniones o dictámenes sobre la interpretación de las normas jurídicas tributarias, en materia aduanera, de comercio exterior o de control de cambios, bien hayan sido producidos a instancia de los administrados, en ejercicio del derecho de petición (art. 25 CCA), o para satisfacer las necesidades o requerimientos de las autoridades tributarias correspondientes. No se les puede considerar, en consecuencia, en principio, como actos administrativos, porque carecen de un poder decisorio, no obstante que, como lo ha sostenido la jurisprudencia constante del Consejo de Estado, pueden tener tal carácter cuando poseen un alcance normativo que se revela por la obligatoriedad de su aplicación por la Administración y por la posibilidad o exigencia de sujeción a ellos de los administrados, con lo cual adquieren la categoría propia de los actos reglamentarios, aunque en un rango inferior a los que expide el Presidente de la República en ejercicio de las facultades del art. 189-11 de la Constitución..." (Sentencia C-487 de 1996. Magistrado ponente Dr. Antonio Barrera Carbonell).

POR OTRO LADO; "Cabe anotar que al igual que las leyes, que surte sus efectos desde el día que en ella misma se designa, y en todo caso después de su promulgación inserción en el Diario Oficial- (arts. 11 y 12 CC), no teniendo efectos retroactivos, particularmente si tiene naturaleza tributaria (art. 363 CN)[ii] 156, los conceptos jurídicos corren la misma suerte de tal manera que su vigencia comienza desde su expedición hasta la fecha en que es modificada y/o cambiada la posición fijada en él, evento éste último que exige la publicación en el Diario Oficial, si la doctrina es emitida por la DIAN y en el Registro Distrital, si es expedida por la Subdirección Jurídico Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Este Despacho aclara que el entendimiento aquí propuesto se inscribe en la línea interpretativa que ya había sido trazada por el H. Consejo de Estado en sentencia calendada el 18 de julio de 2013, expedida dentro de la Radicación No. 18997, C.P. Dra. María Teresa Briceño de Valencia, al considerar:
… En relación con los efectos de los conceptos emitidos por la DIAN, la Sala ha precisado lo siguiente:[iii]157

Con respecto al carácter vinculante y los efectos de los conceptos emitidos por la DIAN, esta Sección ha reiterado que "los conceptos que en ejercicio de las funciones expide la División de Doctrina Tributaria de la Dirección de impuestos Nacionales, constituyen interpretación oficial para los funcionados de la entidad" y, "aunque no son obligatorios para los contribuyentes, si son un criterio auxiliar de interpretación." También ha considerado que aquellos conceptos jurídicos que son capaces de modificar o crear una situación jurídica en cabeza del contribuyente, son considerados actos administrativos, susceptibles de control judicial. Por ende, al tener tal

carácter, se les aplica la regla general de irretroactividad de los actos administrativos; es decir, sólo producen efectos jurídicos hacia el futuro, una vez se han hecho públicos. (Subraya la Sala)

El mismo criterio fue adoptado por la DIAN en la Circular de Seguridad Jurídica 0175 del 29 de octubre de 2001 en la que señaló:

***3. Obligatoriedad y vigencia de los conceptos** 3.1. Principio de irretroactividad: […] En consecuencia, los conceptos que expida la DIAN tendrán vigencia hacia el futuro, es decir no tendrán el carácter de retroactivos. Teniendo en cuenta lo anterior es importante que en cada actuación de la entidad (por ejemplo en procesos de fiscalización), se acoja este principio y antes de adelantar la respectiva actuación se estudie en su contexto particular aplicando el sentido común, el cual llevará a analizar en particular si el administrado tuvo razón suficiente para actuar de una determinada manera (por un concepto previo, una sentencia judicial, una acción no controvertida por la entidad, entre otras) y no que el único soporte sea una norma o concepto aplicado retroactivamente.*

En este sentido, y como regla general, cada actuación de la DIAN y de los particulares deberá analizarse a la luz de la Constitución, de la ley, de los reglamentos y de los conceptos vigentes y publicados, bajo el entendido de que una vez se produzca algún cambio doctrinal o de interpretación de la norma por parte de la oficina competente, dicho cambio afectará las situaciones de los administrados, hacia el futuro, debiendo respetarse las actuaciones ocurridas bajo el amparo de la doctrina anterior." (Subraya la Sala) De acuerdo con lo expuesto, no procede la alegada aplicación retroactiva de los oficios enunciados, motivo por el cual no prospera el cargo (…)". (Subrayado nuestro)

Ahora bien, dado que la vigencia de la doctrina tributaria previamente emitida inicia desde el día de su expedición y termina en la fecha en que es modificada, aclarada y/o cambiada la posición fijada en ella, la misma no es retroactiva y en consecuencia no se aplica a hechos que ocurrieron antes de su modificación y/o aclaración, reconociéndole así un lugar preponderante al principio de seguridad jurídica la cual es entendida como la "(…) suma de certeza y legalidad, jerarquía y publicidad normativa, irretroactividad de lo no favorable e interdicción de la arbitrariedad. (…) La seguridad jurídica, es la suma de estos principios, equilibrada de tal suerte que permita promover, en el orden jurídico, la justicia y la igualdad, en libertad" [iv]158, representa la garantía de la aplicación objetiva de la doctrina, de tal modo que los contribuyentes sepan en cada momento cuáles son sus derechos y sus obligaciones sin que el capricho o la mala voluntad de los operadores jurídicos puedan causarles perjuicio."

Del anterior contexto normativo, doctrinal y jurisprudencial considera este Despacho que la doctrina tributaria vertida en los conceptos que expida la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Dirección de Ingresos, en virtud del principio de seguridad jurídica, tendrán vigencia hacia el futuro, valga decir, no tendrá el carácter de retroactiva, principio éste que deberá ser tenido en cuenta tanto por los servidores públicos adscritos a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda como por los colaboradores de la Administración Tributaria Departamental.

De conformidad con lo anterior, es claro que la doctrina que profiera la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda es **OBLIGATORIA** para los funcionarios y colaboradores de la Administración Tributaria Departamental, incluyendo, como expresamente se expuso, a los agentes retenedores. También puede ser sustento de las actuaciones de los particulares quienes

se encuentran amparados en la confianza legítima que genera la emisión de los conceptos jurídicos oficiales sobre la interpretación de las normas tributarias departamentales, según lo establece los artículos 294, 297 y 520 de la ordenanza 384 de 2024.

El tema que nos aboca a emitir un pronunciamiento en materia tributaria sobre, si los convenios suscritos por el Departamento de Bolívar y sus entidades descentralizadas, no causan o no se encuentran sujetos al cobro ni a retención en la fuente por concepto de estampillas departamentales.

Al respecto, se tendrá en cuenta la naturaleza jurídica de los convenios y los contratos.

NATURALEZA JURIDICA DE LOS CONVENIOS ADMINISTRATIVOS

"(…) Los convenios constituyen formas concretas de colaboración interadministrativa en el cumplimiento de fines y cometidos estatales; esta colaboración puede revestir dos maneras distintas: la asunción conjunta de funciones administrativas a través de la creación de un nuevo ente u organismo administrativo generalmente dotado de personalidad jurídica o en otros casos puede realizarse mediante la celebración de contratos, evento en el cual la actividad aunque concurrente sigue permaneciendo en la esfera competencial de cada una de las administraciones comprometidas. A su vez, los convenios se efectúan para aunar esfuerzos institucionales, con el fin de satisfacer un mismo interés y no implican necesariamente contraprestaciones mutuas (…).

NATURALEZA JURIDICA DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS

"(…) De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, los contratos interadministrativos son aquellos que suscriben las entidades públicas entre sí, que pretenden el intercambio de prestaciones de servicios con contribución económica y la satisfacción de necesidades contrapuestas, rigiéndose por el Estatuto General de Contratación Pública. (…).

En igual sentido, la doctrina también diferencia entre los contratos y los convenios que celebra la administración. Así, por ejemplo, el Tratadista Chávez Marín anota lo siguiente:

"(…) se puede afirmar que el contrato es aquel acuerdo de voluntades productor de efectos jurídicos en el cual los sujetos intervienen abrigando intereses disimiles y contrapuestos, mientras que el convenio es un negocio jurídico que, participando también del carácter formal de la condición contractual, es decir, siendo un acuerdo de voluntades generador de efectos jurídicos, vincula a las personas con el ánimo de obtener la realización de fines comunes a ambas partes.

Por ende, la figura contractual se puede ver desde un punto de vista estrictamente formal y desde uno que puede denominarse causal, finalista o sustancial. Atendiendo al primer criterio. El contrato es el género, mientras que el convenio es la especie, pues todo convenio implica acuerdo de voluntades. Así también se puede decir que todo convenio envuelve un contrato.

Pero al aplicar el segundo criterio o punto de vista sustancial, puede afirmarse que no todo contrato constituye un convenio, en cuanto este es confluencia de intereses y aquella contradicción de causas o de fines (…)

Por su parte, el Tratadista Santos Rodríguez señala:

"(…) Por el contrario, la definición más tradicional del concepto de contrato, que corresponde con la definición liberal decimonónica del concepto, implica que contrato es cualquier acuerdo de voluntades que modifica el ordenamiento jurídico en el sentido de crear, modificar o extinguir obligaciones. No obstante, a partir de la teoría de la causa, aceptada dentro de nuestro derecho positivo, esta definición general y tradicional de contrato puede ser susceptible de ser reducida. En efecto, en aplicación de un criterio material que envuelve la causa tenida en cuenta para contratar, es posible llegar a precisar con mayor detalle el contenido del concepto de contrato.

Según el anterior orden de ideas, es posible afirmar que el contrato es en efecto un acuerdo de voluntades que modifica las situaciones jurídicas subjetivas de las partes intervinientes, pero no se trata de cualquier clase de voluntades, sino únicamente de aquellas manifestadas por sujetos de derecho que tienen pretensiones o interés disímiles que se pueden ver como opuestos. En otras palabras, el contrato es un acuerdo de voluntades, en el cual cada uno de los participantes tiene finalidades opuestas (…)."

En esa medida, el acuerdo de voluntades que puede dar origen al convenio de la administración debe encontrarse desprovisto de todo interés particular o de ánimo de lucro. La diferencia entre convenio y contrato es, entonces, causal, sustancial o finalista.

Ahora bien, es necesario acotar que la administración puede suscribir convenios tanto con personas públicas como con personas privadas. A los primeros se les ha denominado convenios interadministrativos y a ellos hace referencia el artículo 95 de la Ley 489 de 1998.

"ARTÍCULO 95. ASOCIACIÓN ENTRE ENTIDADES PUBLICAS. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal". (Negrilla fuera de texto)

Los convenios con particulares están previstos en el artículo 96 de la misma Ley:

"ARTÍCULO 96. CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.
(…)" (Negrilla fuera de texto)

Ahora bien, en virtud del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, las entidades estatales pueden suscribir contratos con personas jurídicas sin ánimo de lucro. Estos acuerdos de voluntades se encuentran regulados por el artículo 2, literal b, del Decreto Nacional 92 de 2017, en el que se establece expresamente como requisito para su celebración "b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato (…)"

Al observar las anteriores normas, no solamente es posible percatarse de la posibilidad de celebrar distintos tipos de convenios, lo cual resulta de Perogrullo, sino también es posible observar que el mismo legislador entiende que contrato y convenio son figuras distintas, al establecer normas especiales para los convenios (particularmente evidente en el caso de los convenios suscritos en virtud del artículo 355 Superior), así como al señalarles un nomen iure propio: convenio interadministrativos en el caso del artículo 95 y convenios de asociación en el caso del artículo 96; o como en el caso del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, al establecer una clara dualidad: "contratos o convenios".

Con fundamento en lo expuesto, es posible afirmar que los contratos y convenios no pueden considerarse como categorías iguales dentro de los acuerdos de voluntades que celebra la administración. Si bien comparten el mismo régimen obligacional, se trata de especies distintas. Como lo señala uno de los autores citados, todo convenio envuelve un contrato, pero no todo contrato constituye un convenio. Los elementos que permiten diferenciar entre estos dos acuerdos de voluntades son: i) los intereses que persiguen las partes contratantes y ii) el ánimo de lucro. Esta distinción también es acogida por el legislador y se ve reflejada en la normativa que regula la materia.

Mientras que en los contratos administrativos el contratista persigue un interés particular y el contratante - Estado persigue la materialización del interés general, en los convenios ambas partes persiguen el mismo fin, el cual generalmente corresponde con el interés público. Razón por la cual, lo que lleva al contratista a suscribir un contrato con el Estado es el ánimo de lucro; pero lo que motiva a las entidades a celebrar entre ellas o con particulares convenios es la búsqueda del bienestar y del interés general, así como los demás fines públicos, siendo guiados en esas relaciones negociales por un ánimo de cooperación.

Adicionalmente, debe señalarse que en los contratos generalmente es posible identificar el contratante y el contratista, especialmente en aquellos que versan sobre la prestación de un servicio. Pero en materia de convenios, en estricto sentido ninguna de las partes asume la posición de contratante o contratista, por cuanto se supone que se encuentran en un plano de igualdad y comparten un mismo interés.

Por último, se precisa que el nombrar a un acuerdo de voluntades como contrato o convenio no es suficiente para la aplicación de la norma tributaria. El operador o autoridad tributaria debe observar si existe la retribución, que se deriva de "qué quieren los sujetos contractuales al celebrar el compromiso, qué cosa les interesa del otro interviniente y así mismo de objeto pactado o la causa finalis conforme al artículo 1524 de Código Civil colombiano, 'el motivo o que induce al acto o contrato".

En ese sentido el Consejo de Estado ha señalado: "(…) le asiste razón al apoderado de la parte demandante cuando afirma que el nomen iuris del contrato no determina la real intención de las partes. Un juicioso ejercicio interpretativo supone auscultar en el negocio jurídico para establecer cuál era la común intención de los contratantes y, de ese modo, fijar su contenido y alcance (…)."

	NOCIÓN	*CLASES*
CONVENIO	*Acuerdo de voluntades en el que las partes comparten un mismo interés y no existe ánimo de lucro.*	• *Convenios con particulares* • *Convenios interadministrativos* • *Convenios con personas de derecho internacional público* • *Convenios con personas sin ánimo de lucro*
CONTRATO	*Acuerdo de voluntades en el que existe una contraprestación directa a favor de la entidad o de un tercero a cambio de un precio pactado.*	• *Contratos con particulares* • *Contratos interadministrativos*

(…)"

*En atención a lo anterior, se concluye en este punto que la doctrina tributaria vigente de la Secretaría de Hacienda Distrital es clara al afirmar que los convenios suscritos por las entidades distritales no se encuentran gravados con los tributos de estampillas existentes, y que por ningún motivo, menos en uso del método de interpretación analógica, proscrito en materias tributarias, puede una entidad pública cobrar, liquidar o retener estampillas distritales respecto de la suscripción de convenios, cualquiera sea su naturaleza, como los convenios interadministrativos, los convenios de cooperación, convenios de asociación o convenios de cooperación internacional***.***

Ahora bien, revisando los hechos generadores de la ordenanza 384 de 2024 vigentes que regulan las estampillas departamentales encontramos:

ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL

ARTÍCULO 149. Hechos generadores. Constituye hechos generadores, de la estampilla pro electrificación rural: a. Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas suscritos por el Departamento, y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica, pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental. (……)

ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

ARTÍCULO 160. Hecho generador. El hecho generador de la estampilla Universidad de Cartagena Siempre a la Altura de los Tiempos está constituido por: 1. Los contratos y sus adiciones, suscritos por el Departamento de Bolívar, por las entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales y demás entidades de orden departamental con o sin personería jurídica, incluidas la Contraloría y la Asamblea Departamental, en los cuales estos entes actúen como contratantes. (……..)

ESTAMPILLA PRODESAROLLO

ARTÍCULO 169. Hecho generador. Son hechos generadores de la estampilla pro desarrollo: 1. Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, órdenes de trabajo, órdenes de prestación de servicios, órdenes de suministros y órdenes de compra suscritos por el Departamento, y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental. (……)

ESTAMPILLAS PROCULTURA

ARTÍCULO 179. Hecho generador. Son hechos generadores de la estampilla pro cultura los siguientes: 1) Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, órdenes de trabajo, órdenes de prestación de servicios, órdenes de suministros y órdenes de compra suscritos por el Departamento, y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental. (……)

ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

ARTÍCULO 189. Hecho Generador. Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, órdenes de trabajo, órdenes de prestación de servicios, órdenes de suministros y órdenes de compra suscritos por el Departamento, y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental. Constituye hecho generador de la estampilla para el bienestar del adulto mayor, los contratos y sus adhesiones que se suscriban las instituciones oficiales de educación superior técnica básica primaria y secundaria del orden departamental, las cooperativas constituidas por las Entidades Territoriales y las asociaciones de municipios.

ESTAMPILLAS PROHOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

ARTÍCULO 199. Hecho Generador. Constituyen hechos generadores de la Estampilla proHospital Universitario del Caribe: 1. Todos los contratos y sus adiciones en valor, con o sin formalidades plenas, órdenes de trabajo, órdenes de prestación de servicios, órdenes de suministros y órdenes de compra suscritos por el Distrito de Cartagena, los municipios del Departamento de Bolívar, y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Distrital y/o municipal con o sin personería jurídica pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que el Concejo Distrital y/o municipal, la Contraloría y personería Distrital y/o Municipal. (……)

ESTAMPILLA PRO BOMBEROS

ARTÍCULO 211. Hecho Generador. Constituyen hechos generadores de la Estampilla pro Bomberos la suscripción de contratos de obras públicas, interventorías y sus adiciones suscritas con el Departamento de Bolívar y sus entidades descentralizadas, unidades administrativas especiales, y demás entidades del orden Departamental con o sin personería jurídica, pero en cualquier caso que cumplan función de entidad estatal en los términos de la Ley 80 de 1993, al igual que la Asamblea Departamental y la Contraloría Departamental.

TASA PRO DEPORTE Y RECREACION

ARTÍCULO 98. Hecho generador. La suscripción de contratos o convenios que realice la Administración Central del Departamento, sus establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales y sociales del departamento, las sociedades de economía mixta donde el departamento posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas. PARÁGRAFO. A las entidades que se les transfieran recursos por parte de la Administración Central del Departamento y/o las Empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.

PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA

El artículo 338 de la Constitución Política señala que, en tiempos de paz, el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales pueden imponer contribuciones fiscales o parafiscales. Dice, además, que la ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar directamente los sujetos activos, los sujetos pasivos, los hechos, las bases gravables y las tarifas de los impuestos. De este mandato se desprende el principio de legalidad tributaria, según el cual, todos los tributos deben ser decretados por los órganos de representación popular (No ha lugar impuesto sin representación) y, además, los elementos que conforman el tributo deben estar claramente establecidos (certeza del tributo). El principio de legalidad tributaria exige que sean los órganos de elección popular los que, de manera directa, señalen los elementos esenciales del tributo, pero, además, exige que cuando fijen los elementos del tributo, lo hagan con suficiente claridad y precisión, pues, de lo contrario, como lo ha señalado la Corte Constitucional, no sólo se genera inseguridad jurídica, sino que en el momento de la aplicación de las normas se permiten los abusos impositivos.

Teniendo en cuenta la normatividad anteriormente citada, y el desarrollo jurisprudencial que le ha dado el consejo de estado a convenios y contratos interadministrativos entre entidades públicas, la Dirección financiera de ingresos considera que el Departamento de Bolívar debe dar estricta aplicación a la normatividad vigente consagrada en la ordenanza vigente que regulan los tributos de las estampillas, sin interpretaciones inocuas que conlleve a un comportamiento abusivo de la administración departamental. Esto en el entendido que aplicar la analogía sobre el nacimiento de la obligación tributaria, con el fin de vincular elementos que no están expresamente contemplados por la norma como hecho generador del tributo conlleva a la creación de un tributo sin autorización legal.

*Frente a esto la sección cuarta consejo de estado a través de la sentencia del 12 de febrero 2004 y sentencia del 4 de octubre de 007 radicada bajo el N°*25000-23-27-000-2000-00718-02 (14783). *ha manifestado: Es evidente que la analogía no es admisible en el derecho tributario material, es decir, en el que tiene por objeto definir el nacimiento de la obligación tributaria, pues ello equivaldría a admitir la posibilidad de establecer tributos sin que mediara la creación legal.*

Es admisible la analogía en el derecho tributario formal, o sea en el que tiene por objeto determinar las bases de la liquidación para definir la cuantía del tributo".

Al respecto, debe ponerse de presente que tanto los convenios como los contratos administrativos hacen parte de la actividad negocial de la Administración. Aunque distintas, estas dos categorías coinciden en que son acuerdos de voluntades sobre situaciones subjetivas que "generan el cumplimiento de obligaciones en cabeza de cada una de las partes"

En atención a lo anterior, la Dirección financiera de ingresos del Departamento de Bolívar afirma que los convenios cuales quiera que sea la modalidad, que suscriba el Departamento de Bolívar y sus entidades descentralizadas no deben gravársele las siguientes estampillas a la luz de lo dispuesto en la ordenanza 384 de 2024: Estampilla pro electrificación rural, Estampilla Universidad de Cartagena Siempre a la Altura de los Tiempos, Estampilla pro desarrollo, Estampilla pro cultura, Estampilla bienestar del adulto mayor, Estampilla pro Hospital Universitario del Caribe, y Estampilla pro Bomberos

Ahora bien, con la expedición de la ordenanza 384 de 2024, se ratificó la tasa PRO-DEPORTE, Y RECREACIÓN EN EL DEPARTAM ENTO DE BOLÍVAR, y esta estableció taxativamente como hecho generador de este tributo los convenios que realice la Administración Central del Departamento, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Departamento y en virtud al principio de legalidad y certeza tributaria los convenios que se suscriban estarán gravados con este tributo, sin extender este tratamiento en especial a otras estampillas sin la debida creación legal.

El presente concepto será publicado a través de los canales institucionales habilitados por Departamento de Bolívar https://www.bolivar.gov.co/web/ y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la ley 1437 de 2011 no será de obligatorio cumplimiento.

Dado en Turbaco a los 14 días del mes de mayo de 2025

GERARDO RODRIGUEZ ESTUPIÑAN
Director de Ingresos

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2025 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Entre los suscritos, **RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.007.790, con domicilio en el Distrito de Cartagena de Indias, quien obra en su calidad de Secretario Jurídico del Departamento de Bolívar, nombrado mediante el Decreto número 001 de fecha 02 de enero de 2024, y delegado para suscribir el presente documento en virtud del artículo primero del Decreto No.052 de 25 de enero de 2024, expedido por el Gobernador de Bolívar quien para los efectos del convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO** y por la otra, **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ**, entidad sin ánimo de lucro, identificada en Colombia con **NIT.806.007.528-2**, representada en este acto por **CARLOS JAVIER VÁZQUEZ SALGADO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.**19.565.322**, en su calidad de representante legal, quien en adelante se denominará para los efectos de este documento **ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ,** se ha acordado celebrar el presente convenio marco de asociación bajo las siguientes consideraciones:

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA. – OBJETO: El presente **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** tiene por objeto "**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS, HUMANOS Y CONTABLES, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE APOYO A LOS CAMPESINOS BOLIVARENSES EN LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES CON EL PROPÓSITO DE BENEFICIAR FINANCIERAMENTE A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**."

CLAUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: El convenio de asociación se encuentra destinado a: 1) Apoyar al Departamento de Bolívar, en la adopción de estrategias direccionadas para fortalecer las capacidades comerciales de las organizaciones rurales de Bolívar mediante programas de formación en mercadeo, negociación y gestión comercial, para mejorar su competitividad en mercados locales, regionales y nacionales 2) Promover la comercialización directa a través del establecimiento de circuitos cortos, mercados campesinos, rueda de negocios y eventos que conecten a los pequeños productores con consumidores y distribuidores finales.

CLAUSULA TERCERA. - COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO: Para los efectos propios de este Convenio, **EL DEPARTAMENTO** asume el cumplimiento de los siguientes compromisos especiales: 1). Vigilar la correcta ejecución del convenio. 2). Designar el supervisor del convenio que vigile la adecuada ejecución del convenio. 3). Hacer seguimiento, requerimientos y recomendaciones que sean necesarias para la buena ejecución del contrato. 4). Girar los recursos financieros al contratista conforme se ha pactado en el convenio. 5). Verificar que en cada pago que se le haga al contratista se encuentre al día con los pagos de la seguridad social integral y aporte parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y artículo 42 de la ley 80 de 1993. Solicitar los informes establecidos por el presente convenio.

CLAUSULA CUARTA. – COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ: Para los efectos propios de este Convenio, **LA ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ** asume el cumplimiento de los siguientes compromisos especiales Conformar su propio equipo interdisciplinario e idóneo para la ejecución del convenio y de las actividades propias del Proyecto. 1) REALIZAR un aporte correspondiente a la suma que asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000)** 2) Programar la orientación, desarrollo y ejecución, de los recursos financieros y las actividades que se van a realizar, de acuerdo con los objetivos del Convenio. 3) Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que se programen. 4) Elaborar y ejecutar todas las actividades para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente Convenio. 5) Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con los aportes propuestos. 6) Los aportes que reciba la ESAL se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio. 7). La ESAL, para la ejecución de los recursos en dinero aportados al Convenio, garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto. 8) Presentar informes parciales

y final al supervisor del Convenio, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del Proyecto, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el Departamento, con los respectivos documentos físicos y magnéticos (fotografías) que soporten las actividades ejecutadas. 9) Certificar estar a paz y salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales en desarrollo del presente convenio, lo cual debe ser certificado por el revisor fiscal y avalado por el Supervisor de este y demás documentos conducentes para el pago. 10) Las demás que por la complejidad del Proyecto sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del Convenio y que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes cooperantes, durante su ejecución. El Organismo Cooperante se comprometerá a realizar los componentes y las actividades derivadas de ellos, estos harán parte de los productos esperados por el proyecto.

CLAUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONVENIO: el valor total del convenio corresponde a la suma de **trescientos setenta y ocho millones quinientos mil pesos MCTE ($378.500.000)** incluido IVA y los demás impuestos a que hubiese. Con fundamento a las actividades que se pretenden desarrollar, se ha estimado el valor del convenio en la suma de los cuales **EL DEPARTAMENTO** aportará la suma de **trescientos cuarenta millones de pesos MCTE ($340.000.000)** incluido IVA y la ESAL Organización Tiempos de Paz, un aporte correspondiente a la suma que asciende a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000)** correspondiente al aporte establecido en el formato de ofrecimiento económico del valor total del convenio los cuales serán aportados en dinero detallado y cuantificado tal y como consta en la propuesta presentada y que serán invertidos en la ejecución del convenio.

El valor presupuestado asignado por el Departamento de Bolívar, correspondiente a la suma de **trescientos cuarenta millones de pesos MCTE ($340.000.000)MCTE ($340.000.000)** se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 313 del 11 de marzo de 2025.

CLAUSULA SEXTA. – FORMA DE DESEMBOLSO: El DEPARTAMENTO transferirá a él asociado, Un PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al cuarenta (40%) del valor total aportado por el Departamento, correspondiente a la suma de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 136.000.000) M/CTE, el cual se realizará una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, se suscriba el acta de inicio y previa certificación del supervisor sobre la entrega de los siguientes documentos:

- Documento en medio físico y magnético que contenga cronograma de actividades y un (1) plan operativo; en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar.

b). Un segundo desembolso equivalente al 30%, del valor total aportado por el Departamento, correspondiente a la suma de CIENTO DOS MILLONES DE PESOS ($ 102.000.000) M/CTE, una vez se acredite el cumplimiento del 50% las actividades del convenio, junto con la entrega del informe parcial de ejecución, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor

c). Un tercer y último desembolso equivalente al 30%, del valor total aportado por el Departamento, correspondiente a la suma de CIENTO DOS MILLONES DE PESOS ($ 102.000.000) M/CTE, una vez se acredite el cumplimiento del 100% las actividades del convenio, junto con la entrega del informe final de ejecución, previa suscripción del Acta final de ejecución por LA ESAL y el Supervisor designado por el Departamento.

En dicho informe se hará la verificación del empleo de los recursos del objeto del convenio. El DEPARTAMENTO por intermedio del supervisor designado, ejercerá control y supervisión sobre el manejo, uso y destinación de los recursos correspondientes a su aporte. El informe deberá contener la información técnica, administrativa, financiera y contable requerida por la ejecución con sus correspondientes soportes, y entrega del resultado conforme al Objeto del Convenio.

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2025 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

Los desembolsos se realizarán previa factura entregada por la ESAL junto con los soportes de pago de seguridad social y parafiscales y cumplimiento de requisitos exigidos por el Departamento.

La ESAL previo a la realización del primer desembolso, deberá cancelar el valor de las estampillas equivalente al valor convenio.

La ESAL deberá presentar para cada período, su solicitud de pago por el valor total del corte correspondiente, aportando todos los documentos que soporten dicha solicitud:

a)Factura b) Certificación de aportes parafiscales suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, para las personas jurídicas c) Planillas de pago de seguridad social para personas naturales. d) RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN. e) Certificación bancaria (para el primer pago). f) Informe de avance (según se determine contractualmente). g) Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por La ESAL al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de corte o según lo convenido.

En forma previa a la autorización de cada desembolso La ESAL deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El Departamento de Bolívar no se responsabilizará por la demora en el desembolso a favor la ESAL, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el convenio.

En consideración a que la forma de pago contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo, se deberá tener en cuenta que los trámites para desembolsos de pagos se requieren de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, la ESAL deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del convenio.

El Departamento de Bolívar no se responsabilizará por la demora en el pago a la ESAL, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el convenio.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago a la ESAL, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el convenio.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

La ESAL deberá acreditar para cada pago derivado del convenio, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2025 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

CLAUSULA SEPTIMA. - SUPERVISIÓN: La supervisión técnica del presente convenio por parte de **EL DEPARTAMENTO** será ejercida por la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria.

CLAUSULA OCTAVA. – PLAZO: La duración del presente convenio tendrá un plazo de ejecución de cuatro (4) meses. contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades del contrato, la cual solo se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, o su equivalente "inicio de ejecución" en la plataforma Secop II.

CLAUSULA NOVENA. - CONFIDENCIALIDAD: LAS PARTES se obligan, en virtud de lo consignado en este convenio marco, y de los convenios específicos que con ocasión del mismo llegasen a suscribirse, que podrán recibir de la otra parte información técnica y jurídica de carácter confidencial y reservada en términos de la legislación aplicable. **LAS PARTES** se obligan a mantener toda la reserva de la información que reciba de la otra parte a partir de la fecha de firma de este convenio. Así mismo, toda información, incluida la información personal, que llegue a estar en posesión o en conocimiento de las partes en relación con el presente convenio está sometida a reserva legal.

CLAUSULA DECIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja entre las partes durante la ejecución del presente se solucionará primero por las partes, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos en la ley.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente convenio podrá ser terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por el cumplimiento del objeto del convenio. 2. De común acuerdo entre las partes antes de su vencimiento, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes con terceros. 3. Por vencimiento del plazo pactado o el de una de sus prórrogas, si las tuviere. 4. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y justificado, que impida ejecutar el objeto del presente convenio. 5. La imposibilidad técnica, administrativa o legal para continuar con la ejecución del convenio. 6. Cuando el supervisor del convenio por parte de EL DEPARTAMENTO evidencie que la (Organización Tiempos de Paz) ha incumplido de manera grave total o parcialmente las obligaciones derivadas del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. – MODIFICACIONES Y ACLARACIONES: LAS PARTES acuerdan que las cláusulas del presente convenio podrán ser adicionadas, modificadas y/o aclaradas, sin que ello implique modificación en la naturaleza del objeto, lo cual deberá constar por escrito en acta suscrita por **LAS PARTES** en el que conste tal situación, así como la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN: En razón de la naturaleza jurídica de las entidades aquí suscribientes y sus facultades legales y reglamentarias, **LAS PARTES** no podrán ceder, total o parcialmente, el presente Convenio de Asociación a persona alguna, natural o jurídica.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Las partes manifiestan bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se hallan incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley, o dentro de las prohibiciones especiales para contratar, previstas en la Constitución y la Ley Colombiana.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. - INDEMNIDAD: LAS PARTES acuerdan que **EL DEPARTAMENTO** se mantendrá indemne frente a las reclamaciones y /o requerimiento que se llegaren a presentar por parte de terceros como consecuencia de las actuaciones que adelante la Organización Tiempos de Paz en la ejecución de las obligaciones contraídas a través del presente Convenio.

CONVENIO DE ASOCIACION No. 084 DE 2025 ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ORGANIZACIÓN TIEMPOS DE PAZ

CLAUSULA DECIMA SEXTA. – GARANTIAS.

El DEPARTAMENTO DE BOLIVAR requiere que la Organización Tiempos de Paz constituya una garantía bancaria o de seguro, para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, defectos de calidad, como retardos injustificados en el cumplimiento de las obligaciones que deben ser asumidos en su totalidad; constituyendo garantía con Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia en aras de salvaguardar los intereses superiores de la administración, con una entidad legalmente constituida y establecida en Colombia; la cual deberá contener las siguientes coberturas:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Cumplimiento del convenio	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 1 año más a partir de la fecha de la certificación de cumplimiento a satisfacción del Municipio
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del Convenio
Responsabilidad Civil Extracontractual	Plazo de ejecución del convenio	100 S.M.L.M-V

Estas garantías, en el evento de que la vigencia del convenio sea prorrogada, el plazo de las garantías deberá ser reajustado y el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. – MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de la Organización Tiempos de Paz, con el propósito de conminar a la Organización Tiempos de Paz su cumplimiento, podrá imponer a éste multas sucesivas del 0.5% diario por el incumplimiento y hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de las competencias para declarar el incumplimiento total y hacer efectiva la cláusula penal. La multa se impondrá a través de Resolución motivada previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. La multa se hará efectiva directamente a través de la compensación de las sumas que el DEPARTAMENTO adeude a la Organización Tiempos de Paz o de la garantía bancaria o por jurisdicción coactiva.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA -CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de la Organización Tiempos de Paz o de declaratoria de caducidad o terminación unilateral del contrato, el DEPARTAMENTO, hará efectiva la cláusula penal en proporción al valor de los perjuicios sufridos hasta completar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La cláusula penal se impondrá a través de Resolución motivada previo proceso que garantice el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011; La cláusula penal se hará efectiva directamente de los saldos a favor de la Organización Tiempos de Paz de la garantía bancaria o a través del cobro de jurisdicción coactiva.

CLAUSULA VIGESIMA - LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre la Organización Tiempos de Paz y el DEPARTAMENTO, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, dentro de ese plazo se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, la liquidación se hará constar

en acta que contendrá además los acuerdos, conciliaciones y transacciones a las que llegaren las partes para solucionar divergencias y poder declarase paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a la Organización Tiempos de Paz la extensión o ampliación, si es del caso de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. Para la liquidación se observará lo estipulado en el Artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el Articulo 11 de la ley 1150 de 2007.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - ADECUACION A LA LEGISLACION VIGENTE: En caso que el Gobierno Nacional o la autoridad competente expidan normas que modifiquen las condiciones iníciales del presente convenio, las partes se comprometen a efectuar las gestiones que sean pertinentes para la adecuación del mismo.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio del presente convenio el Municipio de Turbaco-Bolívar.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA- PUBLICACION: El presente convenio será publicado en el SECOP II.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y para su ejecución requiere de la constitución del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. - VEEDURIAS: El presente convenio está sujeto al ejercicio del control social y veedurías ciudadanas, por la comunidad o por asociaciones cívicas, profesionales, comunitarias o juveniles.